



Municipalidad Metropolitana de Lima

ORDENANZA N° 2413-2021

LIMA, 16 DICIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 195 de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Metropolitana de Lima es competente para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial;



Que, de acuerdo con lo indicado en los numerales 1.1 y 1.2 del Artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones exclusivas de las municipalidades provinciales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo: Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental y aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, la Ordenanza N° 1862, publicada en el diario Oficial El Peruano el 28 de diciembre de 2014, que regula el proceso de Planificación del Desarrollo Territorial – Urbano del Área Metropolitana de Lima, establece en su Artículo 20, el procedimiento de Aprobación del Reajuste Integral de Zonificación y los Planos de Zonificación Distrital;

Que, con Ordenanza N° 2288 publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de enero de 2021, se modificó, entre otros aspectos, el procedimiento de aprobación de las solicitudes de Plan Específico regulado por la Ordenanza 1862;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, se regulan los procedimientos técnicos que siguen los gobiernos locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones; establece el contenido y forma de aprobación del Planeamiento Integral de un predio rústico no contenido en el Plan de Desarrollo Urbano, sobre el cual se evalúa la presente solicitud;

Que, mediante expediente N° 1879-19-IMP, el señor Eduardo Salkeld Meiggs y otros, propietarios de los inmuebles denominados Lote Acumulado del 1 al 40 y Lote 41 de la Manzana K, Urbanización Santa Raquel, Primera Etapa Zona Este – Sector B, Distrito de La Molina, con un área de 7,347.66m² inscritos en las partidas electrónicas N° 14168612 y N° 12141487, solicitan la aprobación de la Propuesta de Plan Específico “Hacienda Monterrico Grande”, el cual, incluye la modificación de Comercio (CV) a Zona de Reglamentación Especial (ZRE) del Plano de Zonificación de Usos del suelo del Distrito de La Molina actualizado con la Ordenanza N° 1661; en el marco establecido por el Artículo 23 de la Ordenanza N° 1862;



Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, con Informe N° 0021-20-MML-IMP-DE/DGVT-MCA de 17 de enero del 2020, la Dirección General de Vialidad y Transporte del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, considera que se necesita mayor información con relación al proyecto a desarrollar, sobre los ingresos y salidas de vehículos ya que el único frente hacia la Avenida Constructores es de reducida dimensión, que existe congestión vehicular en hora punta en la Av. Constructores en el tramo comprendido por la Av. Flora Tristán - Los Ingenieros, y tráfico mucho más lento del habitual. De acuerdo a la propuesta de uso, deberán adecuarse las vías metropolitanas y locales según el RNE. La propuesta vial debe considerar como un futuro mediano la zonificación aprobada a efectos de estimar una demanda probable producto de esta modificación, ámbito de influencia, transporte público autorizado, volúmenes vehiculares en todas las vías del sector;

Que, mediante correo electrónico de 12 de agosto 2020 se dio inicio a la exhibición pública en la página web institucional del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, conforme lo establece la Ordenanza N° 1862, cumpliéndose como fecha límite el día jueves 10 de octubre del 2020, habiéndose cumplido con dicho plazo sin recibir observaciones y recomendaciones al citado Plan Específico, por lo que se procedió a elaborar el informe técnico correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 043-2020-MDLM-GDU de 18 de setiembre del 2020, la Municipalidad Distrital de La Molina, remitió el Informe N° 311-2020-MDLM-GDU-SHUPUC de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro, unidad orgánica competente, conteniendo la evaluación del citado Plan Específico, con el cual concluye que técnicamente no resulta viable, mientras no se ejecuten los grandes proyectos de movilidad urbana (Líneas 2 y 4 del Metro de Lima) y las obras viales priorizadas por la Municipalidad Distrital de La Molina, difícilmente se podría intensificar esta zona, con la ubicación de proyectos que generen hitos importantes y provoquen mayor demanda inmobiliaria;



Que, mediante Carta s/n de 30 de octubre del 2020, el señor Ramón Chehade Herrera identificado con CAL N° 24823 en representación de los propietarios del citado inmueble, remite el levantamiento de las observaciones formuladas en el Informe N° 034-2020-MML-IMP-DE/DGPT de 16 de octubre del 2020, de la Dirección General del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP. De igual modo, mediante Carta s/n de 11 de marzo del 2021 el citado representante, precisa que luego de sostener diversas reuniones con los funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Molina, respecto a la propuesta de alturas edificatorias y posibles impactos viales que el proyecto podría generar en el entorno urbano, decidieron modificar la solicitud original, tomando en consideración seis (06) modificaciones puntuales en la aplicación de parámetros urbanísticos y edificatorios sobre el predio y doce (12) lineamientos de índole vial, con el propósito de mitigarlos y disminuir cualquier incidencia en las urbanizaciones colindantes a la propuesta. De esta manera, solicita remitir a la Municipalidad Distrital de La Molina, lo propuesto, así como acogerse a las disposiciones y alcances contenidos en la Ordenanza N° 2288, para la prosecución del trámite correspondiente, ante el Concejo Metropolitano de Lima;

Que, mediante el Oficio N° 980-2021-ML-IMP-DE de 21 de octubre del 2021, el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP remite el Informe N° 034-21-MML-IMP-DE/DGPT con el cual concluye que, los propietarios y responsables de la propuesta de Plan Específico “Hacienda Monterrico Grande”, el cual, incluye la modificación de Comercio Vecinal (CV) a Zona de Reglamentación Especial (ZRE) del Plano de Zonificación de Usos del suelo del Distrito de la Molina actualizado con la Ordenanza N° 1661, del Lote Acumulado del 1 al 40 y Lote 41 de la Manzana K, Urbanización Santa Raquel, Primera Etapa Zona Este – Sector B, Distrito de La Molina, con un área de 7,347.66m² inscritos en las partidas electrónicas N° 14168612 y 12141487; han subsanado las observaciones formuladas, por lo que, resulta conforme, para la prosecución del procedimiento administrativo establecido en el Artículo 25 de la Ordenanza N° 1862; con la cual, fue remitida a la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, para continuar con el proceso de aprobación;

Que, estando a lo señalado en los Considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según Artículos 9 y 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y



Municipalidad Metropolitana de Lima

Nomenclatura, en su Dictamen N° 136-2021-MML-CMDUVN de 25 de agosto de 2021; por el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA EL PLAN ESPECÍFICO “HACIENDA MONTEERRICO GRANDE” EN EL DISTRITO DE LA MOLINA

Artículo 1. Aprobar el Plan Específico “Hacienda Monterrico Grande”, ubicado en el Lote Acumulado del 1 al 40 y Lote 41 de la Manzana K, Urbanización Santa Raquel, Primera Etapa Zona Este – Sector B, Distrito de La Molina, con un área de 7,347.66m² inscritos en las partidas electrónicas N° 14168612 y 12141487, de propiedad del señor Eduardo Salkeld Meiggs y otros copropietarios, solicitado a través del expediente N° 1879-19-IMP.

Artículo 2. Aprobar la Modificación del Plano de Zonificación del Distrito de La Molina, actualizado con la Ordenanza N° 1661, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 8 de marzo del 2013, de Comercio Vecinal (CV) a Zona de Reglamentación Especial (ZRE) para el inmueble descrito en el Artículo 1, conforme al Anexo N° 1 que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3. Aprobar el Reglamento de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, así como, el Índice de Usos para la ubicación de las actividades urbanas del Plan Específico formulado en el Artículo 1, conforme a los anexos N° 2 y N° 3 que forman parte de la presente Ordenanza.

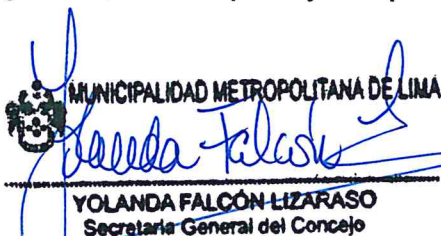
Artículo 4. Notificar la presente Ordenanza a la Municipalidad Distrital de La Molina, a fin que se encargue de la respectiva notificación al administrado.

Artículo 5. Encargar a la Secretaría General del Concejo la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación su publicación, incluidos los anexos, en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe), el mismo día de su publicación.

Artículo 6. Disponer que el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP de la Municipalidad Metropolitana de Lima, efectúe las modificaciones del Plano de Zonificación de los Usos del Suelo aprobadas en la presente Ordenanza.

POR TANTO

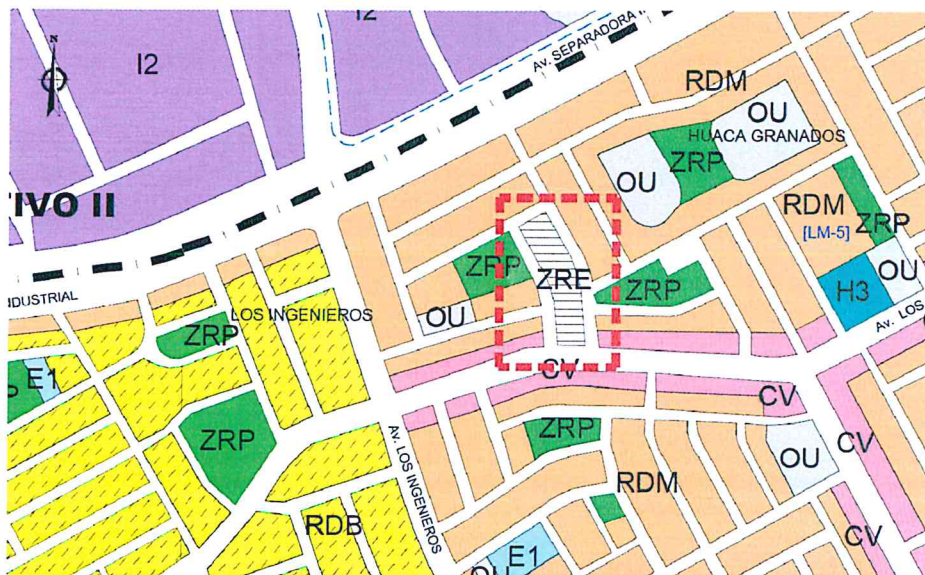
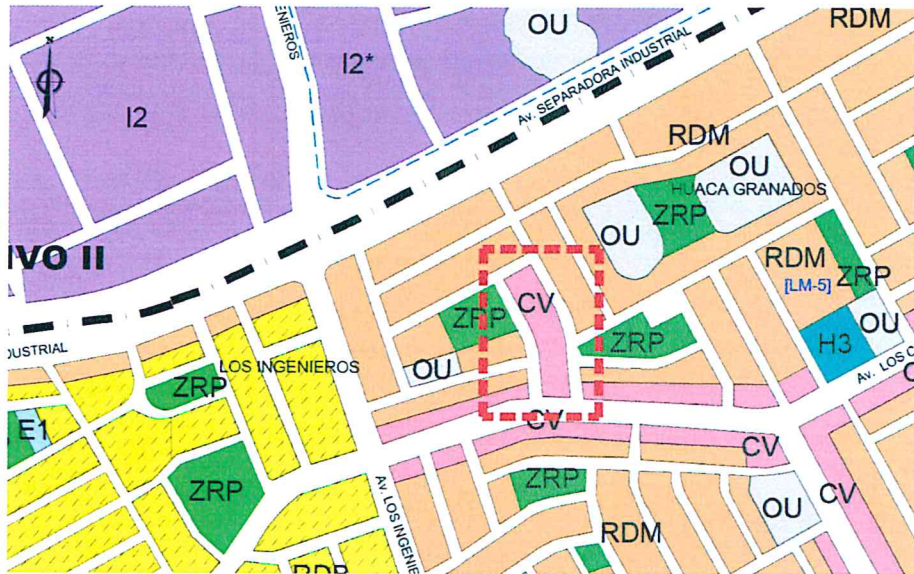
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaría General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE

ANEXO N° 1



ANEXO N° 2

REGLAMENTO DE PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS DE LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL (ZRE) HACIENDA MONTEERRICO GRANDE DE LA MOLINA

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- Objeto

El objeto de esta norma es definir los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios y el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas que se aplicará en la Zona de Reglamentación Especial – ZRE del Lote Acumulado del 1 al 40 y Lote 41 de la Manzana K, Urbanización Santa Raquel, Primera Etapa Zona Este – Sector B, distrito de La Molina, con un área de 7,347.66m², del Distrito de La Molina, donde se ubica la Hacienda Monterrico Grande, de acuerdo a la modificación del Plano de Zonificación de la Ordenanza N° 1661-MML la misma que constituirá normas específicas que complementan el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos de Suelo de la Molina.

Artículo 2°.- Criterios de aplicación

El cumplimiento de los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios establecidos en la presente norma será de carácter obligatorio para la expedición de licencias de edificación (Ley N°29090 y sus modificatorias) y funcionamiento (Ley N°28976), certificados y autorizaciones municipales.

En la presente ZRE, no resultan aplicables los parámetros urbanísticos ni edificatorios referidos a alineamiento de fachada, coeficientes de edificación, retiros, altura, usos del suelo, densidad como otros referidos a ordenanzas vigentes y que rigen para los demás predios del distrito. En ese sentido, para los predios comprendidos en la presente rigen únicamente los parámetros urbanísticos y edificatorios que se aprueban mediante la presente Ordenanza, teniendo únicamente carácter complementario la legislación distrital en los casos y materias aquí establecidos.

En los aspectos no considerados en la presente norma, se aplicará la Norma A.020 VIVIENDA Capítulo I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 3°.- Ámbito de la ZRE

La Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de la Hacienda Monterrico Grande, se encuentra delimitada en el Anexo N° 1 de la presente ordenanza, con frente a la Avenida Los Constructores y otras vías locales, del distrito de La Molina.

Artículo 4°.- Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas

En el ZRE de la Hacienda Monterrico Grande sólo podrán desarrollarse las actividades indicadas como "USO CONFORME" según el Índice de USOS para la Ubicación de Actividades Urbanas que como Anexo N° 3 forma parte de la presente Ordenanza.

CAPITULO II

PARAMETROS URBANISTICOS Y EDIFICATORIOS

Artículo 5°.- Área y Frente de Lote Normativo

Se considera el área y frente del lote normativo aquel que resulta del proceso de habilitación urbana y/o acumulación de lotes habilitados, según el uso compatible con la presente normativa.

Artículo 6°.- Usos Permitidos

Como regla general se aplicará la Zonificación Comercial del entorno urbano inmediato vigente en el Plano de Zonificación del Distrito de La Molina, luego el Uso Residencial de Densidad Media (RDM) compatible con Conjuntos Residenciales y Multifamiliar; y, finalmente para el funcionamiento de actividades comerciales, el Índice de usos para la ubicación de las actividades urbanas específico, considerando sólo aquellas actividades con Uso conforme según el proyecto edificatorio a desarrollar.



Artículo 7°.- Áreas Libres

El Área libre de las edificaciones estará compuesta, de forma adicional a los retiros, por dos espacios libres de edificaciones y voladizos sobre el nivel de vereda e inmediatos a los dos parques próximos a los predios que conforman el presente ZRE. El área mínima para dichos espacios será de 800m² (incluidos retiros), en los cuales se podrá optar por ubicar árboles y/o elementos ligeros y temporales, además de cumplir con adecuadas soluciones de iluminación y ventilación en concordancia con la Norma A.010 Condiciones Generales de Diseño del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). En caso se desarrollen proyectos residenciales, ambas áreas contarán como parte del área libre mínima exigida con el uso residencial compatible.

Estos espacios permitirán la continuidad visual entre parques y calles, para lo cual se garantizará la relación entre las calles Alberto Ureta y Garcilaso de la Vega. No deberán tener barreras arquitectónicas ni desniveles que limiten el tránsito peatonal. Los cerramientos hacia las vías deberán ser de materiales translúcidos (rejas) o de cerco vivo, que permitan la continuidad visual entre las vías. Así mismo, se permitirá acceder a las edificaciones ejecutadas al interior de los predios, a través de estos espacios abiertos, siempre y cuando las actividades desarrolladas al interior de las mismas sean compatibles con la jerarquía de las vías colindantes según establece el Índice de Usos para la ubicación de actividades urbanas que como Anexo N° 3 forma parte de la presente Ordenanza.

El primer espacio se ubicará a continuación del volumen de edificación colindante con frente a la Avenida Los Constructores, cuya profundidad máxima deberá ser del 40% de la profundidad total de ambos predios juntos; por otro lado, el segundo espacio se ubicará hacia el lindero norte frente a la calle José Santos Chocano (Ver Gráfico 1).

Ambas áreas libres son voluntarias y propuestas por el propietario para la mejora de la calidad ambiental en el sector colindante al ZRE, manteniendo su condición de propiedad privada libre de edificaciones sobre ambos espacios. El subsuelo de las mismas, podrá ser utilizado para resolver necesidades de estacionamiento, depósitos u otros usos permitidos.

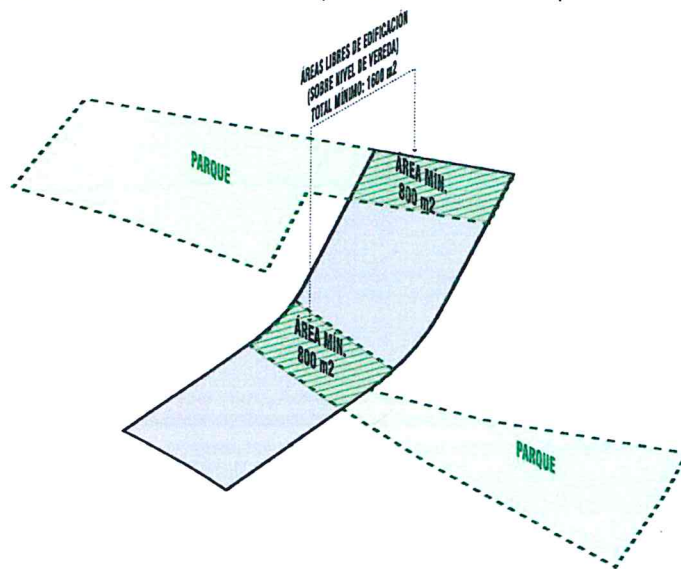


Gráfico 1

Artículo 8°.- Vías

La Zona de Reglamentación Especial (ZRE) de la Hacienda Monterrico, deberá implementar las mitigaciones viales necesarias, obligatorias y reglamentarias que le permitan el adecuado funcionamiento de los usos residenciales y las actividades comerciales identificadas con USO CONFORME según el Índice de Usos para la Ubicación de las Actividades Urbanas (IU) que como Anexo N° 3 forma parte de la presente Ordenanza, considerando para ello como normas específicas las siguientes:



- a) Para las actividades comerciales permitidas e identificadas con la clave "O" en el Índice de Usos que como Anexo N° 3 acompaña a la presente normativa, los accesos vehiculares se resolverán únicamente por el frente hacia la Avenida Los Constructores. Para dichos usos no se permitirá abrir accesos vehiculares para usos comerciales sobre los linderos del lote que dan hacia las vías locales, y las actividades de carga y descarga de productos deberá resolverse exclusivamente al interior del lote.
- b) La exigencia de elaborar un Estudio de Impacto Vial para el desarrollo del proyecto, se realizará observando lo dispuesto en la nueva Norma Técnica A.011 del RNE aprobada por Decreto Supremo N°017-2020-VIVIENDA que recoge los criterios y condiciones para la evaluación del impacto vial en edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, norma vigente desde el 13 de diciembre de 2020.
- c) Para desarrollos comerciales permitidos e identificadas con la clave "O" en el Índice de Usos que como Anexo N° 3 acompaña a la presente normativa, se deberá implementar una bahía de embarque y desembarque no menor a quince (15) metros de longitud y cinco metros con diez centímetros (5, 10) de ancho sobre el retiro con frente a la Av. Los Constructores, según lo normado para zonificación comercial CZ en el Decreto de Alcaldía N°010-2016 de la Municipalidad Distrital de La Molina, Cap. Parámetros Urbanísticos y edificatorios, Art.17, numeral 6). La bahía vehicular no deberá interrumpir la continuidad de la vereda.
- d) La totalidad de plazas de estacionamiento que el proyecto demande deberán ubicarse dentro del lote.
- e) Para desarrollos comerciales permitidos e identificadas con la clave "O" en el Índice de Usos que como Anexo N° 3 acompaña a la presente normativa, deberán contemplar una zona de patio de maniobras para facilitar la carga y descarga de mercancías. Sus dimensiones y radios de giro estarán en función a las necesidades del proyecto. Esta zona debe evitar entrar en conflicto con los estacionamientos vehiculares o de bicicletas al interior de ambos predios.
- f) Se deberán implementar dos espacios de estacionamiento para bicicletas por cada diez estacionamientos vehiculares.
- g) No se permitirán rampas de acceso al estacionamiento sobre el retiro municipal.

Artículo 9°.- Altura Máxima de Edificación

La altura máxima de edificación hacia la Avenida Los Constructores será de hasta un máximo de cinco (5) pisos (Ver Gráfico 2), y frente a las vías locales será de hasta un máximo de cuatro (4) pisos (Ver Gráfico 3). El volumen de mayor altura que se levante con frente a la Avenida Los Constructores podrá voltear hacia las vías locales con una profundidad no mayor al 40% de la profundidad total del predio.

El nivel de piso destinado al desarrollo de uso comercial tendrá como altura máxima de 4.5 ml., y para el caso del uso residencial compatible tendrá como altura máxima de 4.0 ml., conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto de Alcaldía N°010-2016 emitido por la Municipalidad Distrital de La Molina.

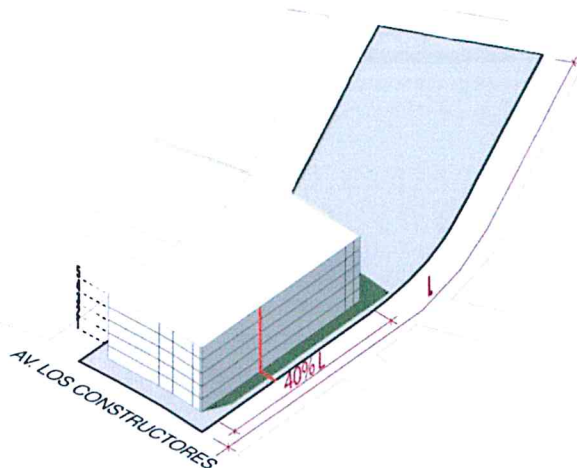


Gráfico 2



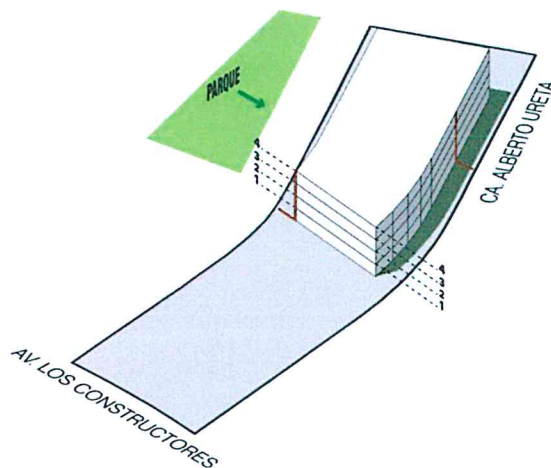


Gráfico 3

Artículo 10°.- Techos y Azoteas

El nivel de techo del último piso permitido y sus aires serán obligatoriamente de dominio común; se permitirá el uso de Azotea, constituida por la superficie total del techo, se permitirá construir edificaciones sobre ella, según las condiciones descritas en la normativa urbanística y edificatoria vigente para toda la jurisdicción distrital establecidos en el Decreto de Alcaldía N°010-2016 emitido por la Municipalidad Distrital de La Molina.

Las edificaciones al interior de la azotea deberán tener un retranque superior a 3.0 ml. con un ángulo de 45° medidos a plomo de fachada de la edificación, deberá estar bordeada por parapetos con una altura mínima de 1.0 ml. en los frentes y a 1.50 ml. o más de propiedad de terceros a fin de evitar registro visual, la misma que no deberá superar la altura máxima de edificación permitida en el artículo 9° de la presente ordenanza.

Artículo 11°.- Retiros

Los retiros alrededor del perímetro de ambos predios deberán tener una distancia de 5.0 ml. para futuros desarrollos de índole comercial como residencial. Dichos retiros deberán estar a nivel de vereda, sin desniveles o rampas. Deberán mantener el arbolado cada 8.0 ml. En caso lleven cerramientos a la vía pública, deberán ser de materiales translucidos (rejas) o mediante cerco vivo natural al menos en el 50% de su superficie.

Hacia la Avenida Los Constructores el retiro deberá ser abierto, a nivel de vereda, libre de obstáculos y desniveles que impidan el tránsito peatonal.

Para los usos comerciales, no se permitirá utilizar el retiro municipal para ubicar estacionamientos vehiculares; sin embargo, sí se podrá utilizar como un área de ampliación de los usos comerciales, pudiendo ser amoblado con mobiliario urbano, mesas, sillas, macetas, divisiones traslúcidas, sombrillas, cubiertas ligeras, u otro tipo de mobiliario temporal y removible que no interfiera con la continuidad visual entre las fachadas y las vías.

Para los usos residenciales, se permitirá ubicar estacionamientos hasta en un máximo de 50% del área total de los retiros, incluyendo las superficies de rampas y/o accesos vehiculares.

Artículo 12°.- Voladizo

A partir del segundo piso se permitirá un voladizo de hasta 0.50 ml. sobre retiros municipales en concordancia con lo reglamentado en el artículo 14 de la Norma A.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE); en el caso, de las fachadas interiores con frente a los espacios abiertos de 800 m² cada uno, no se permitirá ningún tipo de voladizo.



Artículo 13°.- Estacionamientos

Para los usos comerciales permitidos en el Índice de Usos que como Anexo N° 3 acompaña a la presente normativa. La previsión de estacionamientos se aplicará en un rango de un estacionamiento por cada 50 m² de superficie útil de oficinas u otro servicio, ubicados en el sótano de las edificaciones a construir, descontando sótanos, circulaciones, vestíbulos, depósitos, servicios higiénicos y áreas comunes. La totalidad de las plazas de estacionamiento que demanden los futuros desarrollos comerciales deberán ubicarse al interior de ambos predios. Para el caso de actividades comerciales locales no se exigirá plazas de estacionamiento.



Para los usos residenciales mediante el desarrollo de edificaciones multifamiliares de mas de 2 unidades de vivienda, se exigirá un mínimo de 1 plaza de estacionamiento para viviendas de 1 dormitorio y 2 plazas de estacionamiento para viviendas de 2 o más dormitorios.

Artículo 14°.- Otros Parámetros

No se permitirá el ingreso y/o salida de las edificaciones hacia las vías de carácter local para las actividades comerciales permitidas e identificadas con la clave "O" en el Índice de Usos que como Anexo N° 3 acompaña a la presente normativa.

Artículo 15°.- Índices Operacionales y estándares de calidad

Serán aplicables los definidos en las normas urbanísticas y edificatorias de carácter local, aprobadas por la Municipalidad Distrital de La Molina.

----- // -----

ANEXO N° 3

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS DE LA ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL (ZRE) HACIENDA MONTEERRICO GRANDE DE LA MOLINA

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
G					COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS		
G	47				COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS		
G	47	1			COMERCIO AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS		
G	47	1	1		COMERCIO AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO		
G	47	1	1	01	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS QUE VENDEN, ADEMÁS DE SU LÍNEA PRINCIPAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS O TABACO, VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETC. (MERCADO, SUPERMERCADO E HIPERMERCADO)	O	
G	47	1	1	02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA MASCOTAS	X	
G	47	1	1	03	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS QUE VENDEN, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS O TABACO (BODEGAS Y MINIMARKETS)	X	
G	47	1	9		OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS		
G	47	1	9	01	VENTA AL POR MENOR DE GRANDES ALMACENES QUE VENDEN GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTICULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTICULOS DE DEPORTE, ETC. (TIENDAS POR DEPARTAMENTO)	O	
G	47	1	9	02	VENTA AL POR MENOR EN CONJUNTO DE LOCALES COMERCIALES QUE VENDEN GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTICULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTICULOS DE DEPORTE, ENTRETENIMIENTO, ALIMENTOS BEBIDAS, ETC. (CENTRO COMERCIAL)	O	
G	47	1	9	03	VENTA AL POR MENOR EN CONJUNTO DE STANDS QUE VENDEN GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTICULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTICULOS DE DEPORTE, ALIMENTOS BEBIDAS, ETC. (GALERÍA COMERCIAL)	O	
G	47	1	9	04	VENTA AL POR MENOR EN CONJUNTO DE STANDS TEMPORALES QUE VENDEN GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTICULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ARTICULOS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA, JUGUETES, ARTICULOS DE DEPORTE, ETC. (GALERÍA FERIA)	X	
G	47	2			COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	2	1		COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	2	1	01	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS O EN CONSERVA	O	
G	47	2	1	02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS Y HUEVOS	O	
G	47	2	1	03	VENTA AL POR MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS (INCLUIDAS AVES DE CORRAL)	O	
G	47	2	1	04	VENTA AL POR MENOR DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y PRODUCTOS CONEXOS	O	
G	47	2	1	05	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA	O	
G	47	2	1	06	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA	O	
G	47	2	1	07	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	O	
G	47	2	2		COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	2	2	01	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS (NO DESTINADAS AL CONSUMO EN EL LUGAR DE VENTA)	O	
G	47	2	3		COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	2	3	01	VENTA AL POR MENOR DE TABACO Y DE PRODUCTOS DE TABACO	O	
G	47	4			COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	4	1		VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	4	1	01	VENTA AL POR MENOR DE ORDENADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	O	
G	47	4	2		VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	4	2	01	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	O	
G	47	5			COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	5	1		VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	5	1	01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES (TELAS, LANAS, TEXTILES, MERCERÍA, MATERIALES PARA HACER ALFOMBRA, ETC)	O	
G	47	5	2		VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	5	2	01	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VIDRIO	O	
G	47	5	3		VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRA Y CUBRIMIENTOS DE PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
G	47	5	3	01	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRA Y CUBRIMIENTOS DE PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	X	

CODIFICACION CIUU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
G	47	5	9		VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	5	9	01	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES DE USO DOMÉSTICO	O
G	47	5	9	02	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN	O
G	47	5	9	03	VENTA AL POR MENOR DE UTENSILIOS DE USO DOMÉSTICO, CUBIERTOS, VAJILLA, CRISTALERÍA Y OBJETOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA	O
G	47	5	9	04	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO Y MIMBRE	O
G	47	5	9	05	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO	O
G	47	5	9	06	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	O
G	47	5	9	07	VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, COMO DISPOSITIVOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES	O
G	47	5	9	08	VENTA AL POR MENOR DE ENSERES Y APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P.	O
G	47	5	9	09	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE DECORACIÓN	O
G	47	6			COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	6	1		VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	6	1	01	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	O
G	47	6	2		VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	6	2	01	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	O
G	47	6	3		VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	6	3	01	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	O
G	47	6	4		VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	6	4	01	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	O
G	47	7			COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	7	1		VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	7	1	01	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO	O
G	47	7	2		VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	7	2	01	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR	X
G	47	7	2	02	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ORTOPÉDICOS	X
G	47	7	3		VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	
G	47	7	3	01	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, ÓPTICO Y DE PRECISIÓN	O
G	47	7	3	02	ACTIVIDADES DE ÓPTICOS	O
G	47	7	3	03	VENTA AL POR MENOR DE RELOJES Y JOYAS	O
G	47	7	3	04	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, ABONOS (FLORERÍA)	O
G	47	7	3	05	VENTA AL POR MENOR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y PIENSOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS	O
G	47	7	3	06	VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANÍA Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS	O
G	47	7	3	07	ACTIVIDADES DE GALERÍAS COMERCIALES	O
G	47	7	3	08	VENTA AL POR MENOR DE FUEL, GAS EN BOMBONAS, CARBÓN Y LEÑA PARA USO DOMÉSTICO	O
G	47	7	3	09	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA	O
G	47	7	3	10	VENTA AL POR MENOR DE ARMAS Y MUNICIONES	O
G	47	7	3	11	VENTA AL POR MENOR DE SELLOS Y MONEDAS	O
G	47	7	3	12	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS N.C.P.	O
G	47	7	4		VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO	
G	47	7	4	01	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS DE SEGUNDA MANO	O
G	47	7	4	02	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO	O
G	47	7	4	03	VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES	O
G	47	7	4	04	ACTIVIDADES DE CASAS DE SUBASTAS AL POR MENOR	O
G	47	9			VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS	
G	47	9	1		VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET	
G	47	9	1	01	VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PRODUCTOS POR CORREO O POR INTERNET (LOS PRODUCTOS PUEDEN DESCARGARSE DIRECTAMENTE DE INTERNET O SER ENTREGADOS FÍSICAMENTE EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE)	X
G	47	9	1	02	VENTA DIRECTA POR TELEVISIÓN, POR RADIO Y POR TELÉFONO	X
G	47	9	1	03	SUBASTAS AL POR MENOR POR INTERNET	X

CODIFICACION CIIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
H					TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		
H	49				TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE, TRANSPORTE POR TUBERIAS		
H	49	2			OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE		
H	49	2	1		TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE		
H	49	2	1	01	TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS POR SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANOS Y SUBURBANOS, QUE PUEDEN ABARCAR LINEAS DE AUTOBÚS, TRANVÍA, TROLEBÚS, METRO, FERROCARRIL ELEVADO, ETCÉTERA		O
H	49	2	2		OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE		
H	49	2	2	01	SERVICIOS REGULARES DE AUTOBUSES DE LARGA DISTANCIA (AGENCIA SOLO VENTA DE BOLETOS)		O
H	49	2	2	02	SERVICIOS DE VIAJES CONTRATADOS, EXCURSIONES Y OTROS SERVICIOS OCASIONALES DE TRANSPORTE EN AUTOBÚS		O
H	49	2	2	03	SERVICIOS DE TAXIS		X
H	49	2	2	04	SERVICIOS DE ENLACE CON AEROPUERTOS		O
H	49	2	2	05	SERVICIOS DE TELEFÉRICOS, FUNICULARES, TELESILLAS Y TELECABINAS, SI NO FORMAN PARTE DE SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO O SUBURBANO		O
H	49	2	2	06	OTRAS ACTIVIDADES DE ALQUILER DE AUTOMÓVILES PRIVADOS CON CONDUCTOR		O
H	52				ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE		
H	52	2			ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE		
H	52	2	1		ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE		
H	52	2	1	06	EXPLOTACIÓN DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO O GARAJES		X
H	52	2	1	07	EXPLOTACIÓN DE EDIFICIOS DE ESTACIONAMIENTO		X
H	52	2	1	08	EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS		X
H	52	2	9		OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE		
H	52	2	9	03	ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO O INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA AGRUPACIÓN DE ENVÍOS)		X
H	52	2	9	04	ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACION, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION		X
H	52	2	9	05	EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE		X
H	52	2	9	06	ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS		X
H	53				ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA		
H	53	1			ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA		
H	53	1	0		ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA		
H	53	1	0	01	RECOGIDA, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES		X
I					ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS		
I	55				ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO		
I	55	1			ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS		
I	55	1	0		ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS		
I	55	1	0	01	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN HOTELES		X
I	55	1	0	02	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN CENTROS VACACIONALES		X
I	55	1	0	03	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN HOTELES DE SUITES/APARTAMENTOS, MOTELES, HOTELES PARA AUTOMOVILISTAS		X
I	55	1	0	04	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN CASAS DE HUÉSPEDES, PENSIONES, UNIDADES DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO		X
I	55	1	0	05	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN PISOS Y BUNGALOWS		X
I	55	1	0	06	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN UNIDADES UTILIZADAS EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO, CASAS DE VACACIONES, CHALETS Y CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA		X
I	55	1	0	07	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN ALBERGUES JUVENILES		X
I	55	1	0	08	ALOJAMIENTO POR ESTANCIAS CORTAS EN REFUGIOS DE MONTAÑA		X
I	55	9			OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO		
I	55	9	0		OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO		
I	55	9	0	01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PROPORCIONADOS POR RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES		X
I	55	9	0	02	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PROPORCIONADOS POR DORMITORIOS ESCOLARES		X
I	55	9	0	03	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PROPORCIONADOS POR ALBERGUES PARA TRABAJADORES		X
I	55	9	0	04	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PROPORCIONADOS POR CASAS DE HUÉSPEDES E INTERNADOS		X

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
I	56				ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS		
I	56	1			ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS		
I	56	1	0		ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS		
I	56	1	0	01	PREPARACIÓN Y SERVICIO DE COMIDAS DE RESTAURANTES	X	
I	56	1	0	02	PREPARACIÓN Y SERVICIO DE COMIDAS DE RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA	X	
I	56	1	0	03	PREPARACIÓN Y SERVICIO DE COMIDAS DE RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR	X	
I	56	1	0	04	PREPARACIÓN Y SERVICIO DE COMIDAS DE CAFETERÍAS	X	
I	56	1	0	05	PREPARACIÓN Y SERVICIO DE COMIDA AMBULANTE DE HELADOS Y PUESTOS	X	
I	56	1	0	06	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN PUESTOS DE MERCADO	X	
I	56	1	0	07	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y BARES VINCULADAS A ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, SI LAS REALIZAN UNIDADES SEPARADAS	X	
I	56	2			SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS		
I	56	2	1		SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO		
I	56	2	1	01	SERVICIO DE COMIDAS POR ACUERDO CONTRACTUAL CON EL CLIENTE, EN EL LUGAR INDICADO POR EL CLIENTE, PARA UN ACTO SOCIAL DETERMINADO (CATERING)	X	
I	56	2	9		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS		
I	56	2	9	01	ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE)	X	
I	56	2	9	02	EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES	X	
I	56	2	9	03	EXPLOTACIÓN DE RESTAURANTES, CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN	X	
I	56	3			ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS		
I	56	3	0		ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS		
I	56	3	0	01	ACTIVIDADES DE BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS	X	
I	56	3	0	03	ACTIVIDADES DE CERVECERÍAS, PUBS	X	
I	56	3	0	05	ACTIVIDADES DE TIENDAS DE JUGOS DE FRUTAS, INFUSIONES, ETC	X	
J					INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		
J	58				ACTIVIDADES DE EDICIÓN		
J	58	1			EDICIÓN DE LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EDICIÓN		
J	58	1	0	01	EDICIÓN DE LIBROS, PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE EDICIÓN (IMPRESO, ELECTRÓNICO O POR INTERNET)	X	
J	58	2			EDICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES		
J	58	2	0		EDICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (NO PERSONALIZADOS)		
J	58	2	0	01	EDICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS: SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES, JUEGOS INFORMÁTICOS EN TODAS LAS PLATAFORMAS.	R	
J	59				ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA		
J	59	1			ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN		
J	59	1	1		ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN		
J	59	1	1	01	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS O ANUNCIOS DE TELEVISIÓN	X	
J	59	1	2		ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN		
J	59	1	2	01	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN	X	
J	59	1	3		ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN		
J	59	1	3	01	DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS, CINTAS DE VÍDEO, DVD Y PRODUCTOS SIMILARES A CINES, CADENAS Y EMISORAS DE TELEVISIÓN Y EXHIBIDORES	X	
J	59	1	3	02	ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS, CINTAS DE VÍDEO Y DVD	X	
J	59	1	4		ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VÍDEO		
J	59	1	4	01	EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y CINTAS DE VÍDEO EN CINES, AL AIRE LIBRE O EN OTROS LOCALES DE PROYECCIÓN	X	
J	59	1	4	02	ACTIVIDADES DE CINECLUBES	X	
J	59	2			ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA		
J	59	2	0		ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA		
J	59	2	0	01	PRODUCCIÓN DE GRABACIONES MATRICES ORIGINALES DE SONIDO, COMO CINTAS MAGNETOFÓNICAS, CD	X	
J	59	2	0	02	SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO EN ESTUDIO O EN OTROS LUGARES, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO GRABADOS, BANDAS SONORAS DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, GRABACIONES DE SONIDO PARA PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, ETC.	X	
J	59	2	0	03	EDICIÓN DE MÚSICA: ADQUISICIÓN Y REGISTRO DE LOS DERECHOS DE AUTOR DE COMPOSICIONES MUSICALES; PROMOCIÓN, AUTORIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ESAS COMPOSICIONES EN GRABACIONES, RADIO, TELEVISIÓN, PELÍCULAS, INTERPRETACIONES EN VIVO, MEDIOS IMPRESOS Y EN OTROS MEDIOS	X	
J	59	2	0	04	DISTRIBUCIÓN DE GRABACIONES DE SONIDO A MAYORISTAS O MINORISTAS O DIRECTAMENTE AL PÚBLICO	X	
J	59	2	0	05	EDICIÓN DE LIBROS DE MÚSICA Y PARTITURAS	X	

CODIFICACION CIIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
J	60				ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN	
J	60	1			TRANSMISIONES DE RADIO	
J	60	1	0		TRANSMISIONES DE RADIO	
J	60	1	0	01	EMISIÓN DE SEÑALES DE AUDIOFRECUENCIA A TRAVÉS DE ESTUDIOS E INSTALACIONES DE EMISIÓN DE RADIO PARA LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS SONOROS AL PÚBLICO, A ENTIDADES AFILIADAS O A SUSCRIPTORES	R
J	60	1	0	02	ACTIVIDADES DE CADENAS DE RADIO: REUNIÓN DE PROGRAMAS SONOROS Y SU TRANSMISIÓN A AFILIADOS O SUSCRIPTORES POR AIRE, CABLE O SATELITE	R
J	60	1	0	03	TRANSMISIONES DE RADIO POR INTERNET (ESTACIONES DE RADIO POR INTERNET)	R
J	60	1	0	04	TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADA CON TRANSMISIONES DE RADIO	R
J	60	2			PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN	
J	60	2	0		PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN	
J	60	2	0	01	CREACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN COMPLETA DE CANALES DE TELEVISIÓN CON COMPONENTES COMPRADOS (PELÍCULAS, DOCUMENTALES, ETC.), COMPONENTES DE PRODUCCIÓN PROPIA (NOTICIAS LOCALES, INFORMACIÓN EN DIRECTO, ETC.) O UNA COMBINACIÓN DE AMBAS MODALIDADES	R
J	60	2	0	02	PROGRAMACIÓN DE CANALES DE VIDEO A LA CARTA	R
J	60	2	0	03	TRANSMISIÓN DE DATOS INTEGRADA CON EMISIONES DE TELEVISIÓN	R
J	61				TELECOMUNICACIONES	
J	61	1			ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS	
J	61	1	0		ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS	
J	61	1	0	05	SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS	X
J	61	1	0	06	COMUNICACIONES TELEFONICAS, CABINAS DE INTERNET	X
J	61	2			ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS	
J	61	2	0		ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS	
J	61	2	0	04	SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS	X
J	61	3			ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE	
J	61	3	0		ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE	
J	61	3	0	03	SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR LOS OPERADORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE	X
J	61	9			OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES	
J	61	9	0		OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES	
J	61	9	0	03	SUMINISTRO DE ACCESO A INTERNET POR REDES QUE NO POSEE NI CONTROLA EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET, COMO EL ACCESO TELEFÓNICO A INTERNET, ETC.	X
J	61	9	0	04	SUMINISTRO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS Y DE INTERNET EN INSTALACIONES ABIERTAS AL PÚBLICO	X
J	61	9	0	05	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR LAS CONEXIONES DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTES: SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA POR INTERNET (VOIP: VOICE OVER INTERNET PROTOCOL)	X
J	62				PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS	
J	62	0			PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS	
J	62	0	1		PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA	
J	62	0	1	01	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA (DISEÑO, MODIFICACION Y CONFIGURACION) DE PROGRAMAS, APLICACIONES, BASE DE DATOS Y PAGINAS WEB, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL CLIENTE.	R
J	62	0	2		CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS	
J	62	0	2	01	CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS	R
J	62	0	9		OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	
J	62	0	9	01	ACTIVIDADES RELACIONADOS A LA RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE INFORMÁTICO, INSTALACIÓN (CONFIGURACIÓN) DE ORDENADORES PERSONALES Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	R
J	63				ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN	
J	63	1			PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS; PORTALES WEB	
J	63	1	1		PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS	
J	63	1	1	01	SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE HOSPEDAJE, SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	R
J	63	1	1	02	ACTIVIDADES DE HOSPEDAJE DE SITIOS WEB Y HOSPEDAJE DE APLICACIONES	R
J	63	1	1	03	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE SECUENCIAS DE VIDEO POR INTERNET	R
J	63	1	1	04	SERVICIOS DE APLICACIONES	R
J	63	1	1	05	SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE ACCESO EN TIEMPO COMPARTIDO A SERVICIOS CENTRALES	R
J	63	1	1	06	ELABORACIÓN COMPLETA DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES	R
J	63	1	1	07	GENERACIÓN DE INFORMES ESPECIALIZADOS A PARTIR DE DATOS FACILITADOS POR LOS CLIENTES	R
J	63	1	1	08	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REGISTRO DE DATOS	R

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
J	63	1	2		PORTALES WEB		
J	63	1	2	01	PORTALES WEB (EXPLOTACIÓN DE SITIOS WEB)		R
J	63	9			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN		
J	63	9	1		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS		
J	63	9	1	01	ACTIVIDADES DE CONSORCIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS QUE SUMINISTRAN NOTICIAS, FOTOGRAFÍAS Y ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS A LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN		R
J	63	9	9		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.		
J	63	9	9	01	SERVICIOS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA		R
J	63	9	9	02	SERVICIOS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA		R
J	63	9	9	03	SERVICIOS DE SELECCIÓN DE NOTICIAS, DE RECORTES DE PRENSA, ETC.		R
K					ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS		
K	64				ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		
K	64	1			INTERMEDIACION MONETARIA		
K	64	1	9		OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION MONETARIA		
K	64	1	9	01	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SUCEDÁNEOS CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC (BANCOS, CAJAS DE AHORROS, Y COOPERATIVAS DE CRÉDITO).		O
K	64	1	9	02	ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL Y DE CAJAS DE AHORRO POSTALES		O
K	64	1	9	03	ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO PARA COMPRA DE VIVIENDA DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE RECIBEN DEPÓSITOS		O
K	64	1	9	04	ACTIVIDADES DE GIRO FINANCIERO		O
K	64	2			ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA		
K	64	2	0		ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA		
K	64	2	0	01	UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO		O
K	64	3			FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES		
K	64	3	0		FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES		
K	64	3	0	01	ACTIVIDADES DE FONDOS DE INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN ABIERTA		O
K	64	3	0	02	ACTIVIDADES DE FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS		O
K	64	3	0	03	FIDEICOMISOS, LEGADOS O CUENTAS DE AGENCIA, ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, UN TESTAMENTO O UN CONTRATO DE REPRESENTACIÓN		O
K	64	3	0	04	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA		O
K	64	9			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		
K	64	9	1		ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
K	64	9	1	01	ARRENDAMIENTO QUE CUBRE APROXIMADAMENTE TODA LA VIDA ÚTIL PREVISTA DE UN ACTIVO Y EN EL QUE EL ARRENDATARIO ADQUIERE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS DERECHOS DE USUFRUCTO Y ASUME TODOS LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD DEL ACTIVO		O
K	64	9	2		OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO		
K	64	9	2	01	CONCESIÓN DE CRÉDITOS A LOS CONSUMIDORES		O
K	64	9	2	02	FINANCIACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL		O
K	64	9	2	03	FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE INDUSTRIAS POR BANCOS INDUSTRIALES		O
K	64	9	2	04	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO		O
K	64	9	2	05	ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO PARA COMPRA DE VIVIENDA DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE NO RECIBEN DEPÓSITOS		O
K	64	9	2	06	ACTIVIDADES DE CASAS DE EMPEÑOS Y MONTES DE PIEDAD		O
K	64	9	9		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.		
K	64	9	9	01	ACTIVIDADES DE FACTORIZACIÓN		O
K	64	9	9	02	SUSCRIPCIÓN DE PERMUTAS FINANCIERAS, OPCIONES Y OTROS INSTRUMENTOS DE COBERTURA		O
K	64	9	9	03	ACTIVIDADES DE COMPAÑÍAS DE LIQUIDACIÓN POR ADELANTADO		O
K	64	9	9	04	ACTIVIDADES DE INVERSIÓN POR CUENTA PROPIA, COMO LAS DE COMPAÑÍAS DE CAPITAL RIESGO, CLUBES DE INVERSIÓN, ETC.		O

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
K	65				SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA		
K	65	1			SEGUROS		
K	65	1	1		SEGUROS DE VIDA		
K	65	1	1	01	ACTIVIDADES DE CONCERTACIÓN DE CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, SEGUROS DE INVALIDEZ Y SEGUROS DE DOBLE INDEMNIZACIÓN (TENGAN O NO UN COMPONENTE IMPORTANTE DE AHORRO)	O	
K	65	1	2		SEGUROS GENERALES		
K	65	1	2	01	ACTIVIDADES DE SEGUROS GENERALES	O	
K	65	2			REASEGUROS		
K	65	2	0		REASEGUROS		
K	65	2	0	01	ACTIVIDADES DE ASUNCIÓN DE LA TOTALIDAD O UNA PARTE DE LOS RIESGOS DE PÓLIZAS DE SEGUROS EXISTENTES EMITIDAS ORIGINARIAMENTE POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS	O	
K	65	3			FONDOS DE PENSIONES		
K	65	3	0		FONDOS DE PENSIONES		
K	65	3	0	01	ACTIVIDADES DE PLANES DE PRESTACIONES SOCIALES PARA LOS EMPLEADOS	O	
K	65	3	0	02	ACTIVIDADES DE FONDOS Y PLANES DE PENSIONES	O	
K	65	3	0	03	ACTIVIDADES DE PLANES DE JUBILACIÓN	O	
K	66				ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS		
K	66	1			ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LA DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		
K	66	1	1		ADMINISTRACION DE MERCADOS FINANCIEROS		
K	66	1	1	01	ACTIVIDADES DE BOLSAS DE CONTRATOS, FUTUROS VALORES, MERCADOS BURSATILES DE OPCION SOBRE ACCIONES O PRODUCTOS	O	
K	66	1	2		CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS		
K	66	1	2	01	REALIZACIÓN DE OPERACIONES EN LOS MERCADOS FINANCIEROS POR CUENTA AJENA (POR EJEMPLO, CORREDURÍA DE BOLSA) Y ACTIVIDADES CONEXAS	O	
K	66	1	2	02	ACTIVIDADES DE CORRETAJE DE VALORES	O	
K	66	1	2	03	ACTIVIDADES DE CORRETAJE DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS	O	
K	66	1	2	04	ACTIVIDADES DE OFICINAS DE CAMBIO, ETC.	O	
K	66	1	9		OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS		
K	66	1	9	01	ACTIVIDADES DE TRAMITACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, INCLUIDAS LAS TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO	O	
K	66	1	9	02	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN INVERSIONES	O	
K	66	1	9	03	ACTIVIDADES DE ASESORES Y CORREDORES HIPOTECARIOS	O	
K	66	1	9	04	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	O	
K	66	2			ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		
K	66	2	1		EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS		
K	66	2	1	01	EVALUACIÓN DE LAS RECLAMACIONES: TASACIÓN DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN; EVALUACIÓN DEL RIESGO; EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS; Y TASACIÓN DE AVERÍAS Y PÉRDIDAS	O	
K	66	2	1	02	LIQUIDACIÓN DE SOLICITUDES DE INDEMNIZACIÓN	O	
K	66	2	2		ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS		
K	66	2	2	01	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS (INTERMEDIARIOS DE SEGUROS) QUE VENDEN, NEGOCIAN U OFERTAN CONTRATOS DE ANUALIDADES Y PÓLIZAS DE SEGUROS Y REASEGUROS	O	
K	66	2	9		OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES		
K	66	2	9	01	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE SALVAMENTOS	O	
K	66	2	9	02	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ACTUARIALES	O	
K	66	3			ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS		
K	66	3	0		ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS		
K	66	3	0	01	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS DE PENSIONES	O	
K	66	3	0	02	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN	O	
K	66	3	0	03	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN	O	

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD		
					CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
L				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		
L	68			ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		
L	68	1		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS		
L	68	1	0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS		
L	68	1	0	01 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS	O	
L	68	1	0	02 EXPLOTACIÓN DE CAMPAMENTOS RESIDENCIALES PARA CASAS MÓVILES	O	
L	68	1	0	03 PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN	O	
L	68	1	0	04 SUBDIVISIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES SIN MEJORA DE TERRENOS	O	
L	68	2		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA		
L	68	2	0	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA		
L	68	2	0	01 ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES INMOBILIARIOS	O	
L	68	2	0	02 INTERMEDIACIÓN EN LA COMPRA, LA VENTA Y EL ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	O	
L	68	2	0	03 ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	O	
L	68	2	0	04 SERVICIOS DE TASACIÓN INMOBILIARIA	O	
L	68	2	0	05 ACTIVIDADES DE AGENTES DEPOSITARIOS DE PLICAS (GARANTÍAS) INMOBILIARIAS	O	
M				ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		
M	69			ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD		
M	69	1		ACTIVIDADES JURÍDICAS		
M	69	1	0	ACTIVIDADES JURÍDICAS		
M	69	1	0	01 ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS CIVILES, PENALES, LABORALES, CONTRATOS, ESCRITURAS Y OTROS COMPLEMENTARIOS A LA ACTIVIDAD.	O	
M	69	1	0	02 ACTIVIDADES DE NOTARIOS PÚBLICOS	O	
M	69	1	0	03 ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES	O	
M	69	1	0	04 ACTIVIDADES DE ÁRBITROS Y EXAMINADORES (CENTROS DE CONCILIACIÓN)	O	
M	69	2		ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL		
M	69	2	0	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL		
M	69	2	0	01 ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA, CONSULTORÍA FISCAL, ASESORAMIENTO Y DE REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS.	O	
M	70			ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN		
M	70	1		ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES		
M	70	1	0	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES		
M	70	1	0	01 ACTIVIDADES DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	O	
M	70	2		ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN		
M	70	2	0	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN		
M	70	2	0	01 ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA EN RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	X	
M	70	2	0	02 ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA EN ACTIVIDADES DE CABILDEO (LOBBY)	X	
M	70	2	0	03 ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETC.	X	
M	71			ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS		
M	71	1		ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA		
M	71	1	0	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA		
M	71	1	0	01 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA	R	
M	71	1	0	02 DISEÑO DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELATIVAS A MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y TRÁFICO, DE ORDENACIÓN HÍDRICA, DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, DE MINAS, ETC.	R	
M	71	1	0	03 ESTUDIOS GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS	R	
M	71	1	0	04 SERVICIOS GEODÉSICOS: ACTIVIDADES DE AGRIMENSURA	R	
M	71	1	0	05 ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE CONTAMINACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETC.	R	
M	71	1	0	06 ESTUDIOS DE SUBSUELO	R	
M	71	1	0	07 ACTIVIDADES CARTOGRÁFICAS Y DE INFORMACIÓN ESPACIAL	R	

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
M	72				INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO		
M	72	1			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA		
M	72	1	0		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA		
M	72	1	0	01	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES	R	
M	72	1	0	02	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	R	
M	72	1	0	03	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS MÉDICAS	R	
M	72	1	0	04	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN BIOTECNOLOGÍA	R	
M	72	1	0	05	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS	R	
M	72	1	0	06	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS EN LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA	R	
M	72	2			INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES		
M	72	2	0		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES		
M	72	2	0	01	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES	R	
M	72	2	0	02	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN HUMANIDADES	R	
M	72	2	0	03	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS CENTRADOS EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	R	
M	73				PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO		
M	73	1			PUBLICIDAD		
M	73	1	0		PUBLICIDAD		
M	73	1	0	01	CREACIÓN E INSERCIÓN DE ANUNCIOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS, PROGRAMAS DE RADIO Y DE TELEVISIÓN, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE DIFUSIÓN	R	
M	73	1	0	02	CREACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE (CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS)	R	
M	73	1	0	03	DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN	R	
M	73	1	0	04	COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y AUTOBUSES, ETC.	R	
M	73	1	0	05	VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS	R	
M	73	1	0	07	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD	R	
M	73	1	0	08	ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETC.	R	
M	73	1	0	09	CREACIÓN DE PUESTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN	R	
M	73	1	0	10	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS; COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA; PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO	R	
M	73	1	0	11	CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN	R	
M	73	2			ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTA DE OPINIÓN PÚBLICA		
M	73	2	0		ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTA DE OPINIÓN PÚBLICA		
M	73	2	0	01	ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN, LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON MIRAS A PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.	X	
M	73	2	0	02	ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA SOBRE CUESTIONES POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO, ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE ESAS ENCUESTAS	X	
M	74				OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS		
M	74	1			ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO		
M	74	1	0		ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO		
M	74	1	0	01	ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DISEÑO DE TELAS, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, JOYAS, MUEBLES Y OTROS ARTÍCULOS, DE DECORACIÓN INTERIOR Y DE MODA, ASÍ COMO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	R	
M	74	1	0	02	ACTIVIDADES RELACIONADAS AL DISEÑO INDUSTRIAL: CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE PRODUCTOS	R	
M	74	1	0	03	ACTIVIDADES DE DISEÑADORES GRÁFICOS.	R	
M	74	1	0	04	ACTIVIDADES DE DECORADORES DE INTERIORES	R	

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
M	74	2			ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA		
M	74	2	0		ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA		
M	74	2	0	01	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA FILMACIÓN Y PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA COMERCIAL Y PARA USUARIOS NO COMERCIALES REALIZACIÓN DE RETRATOS FOTOGRÁFICOS PARA PASAPORTES, ACTOS ACADÉMICOS, BODAS, ETC. INCLUYE IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS, RESTAURACION, ETC		R
M	74	2	0	02	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA FOTOGRAFÍA AÉREA		R
M	74	2	0	03	ACTIVIDADES RELACIONADAS AL MONTAJE DE DIAPOSITIVAS		R
M	74	2	0	04	ACTIVIDADES DE FOTÓGRAFOS DE PRENSA		R
M	74	2	0	05	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA MICROFILMACIÓN DE DOCUMENTOS		R
M	74	9			OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.		
M	74	9	0		OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.		
M	74	9	0	01	ACTIVIDADES DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN		R
M	74	9	0	02	ACTIVIDADES DE CORRETAJE EMPRESARIAL, A SABER, LA GESTIÓN DE LA COMPRA O VENTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, INCLUIDAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, PERO NO EL CORRETAJE INMOBILIARIO		R
M	74	9	0	03	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (GESTIÓN DE LA COMPRA Y VENTA DE PATENTES)		R
M	74	9	0	04	ACTIVIDADES DE TASACIÓN DISTINTAS DE LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y SEGUROS		R
M	74	9	0	05	AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES		R
M	74	9	0	06	ACTIVIDADES DE MEDIDORES DE CANTIDADES DE OBRA		R
M	74	9	0	07	ACTIVIDADES DE PRONÓSTICO METEOROLÓGICO		R
M	74	9	0	08	CONSULTORÍA DE SEGURIDAD		R
M	74	9	0	09	CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA		R
M	74	9	0	10	CONSULTORÍA AMBIENTAL		R
M	74	9	0	11	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA		R
M	74	9	0	12	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN		R
M	74	9	0	13	ACTIVIDADES DE AGENCIAS EN NOMBRE DE PARTICULARES, PARA OBTENER CONTRATOS DE ACTUACIÓN EN PELÍCULAS, OBRAS DE TEATRO Y OTROS ESPECTACULOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, Y PARA OFERTAR LIBROS, GUIONES, OBRAS DE ARTE, FOTOGRAFÍAS, ETC., A EDITORES, PRODUCTORES, CON ACTIVIDADES SIMILARES.		R
M	75				ACTIVIDADES VETERINARIAS		
M	75	0			ACTIVIDADES VETERINARIAS		
M	75	0	0		ACTIVIDADES VETERINARIAS		
M	75	0	0	02	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS (INCLUYE SERVICIO DE AMBULANCIA)		X
M	75	0	0	03	ACTIVIDADES DE ASISTENTES DE VETERINARIA Y OTRO PERSONAL VETERINARIO AUXILIAR		X
M	75	0	0	04	ACTIVIDADES CLINICOPATOLÓGICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO RELACIONADAS CON ANIMALES		X
N					ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		
N	77				ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO		
N	77	2			ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EFECTOS PERSONAS Y ENSERES DOMÉSTICOS		
N	77	2	1		ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO		
N	77	2	1	01	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO		X
N	77	2	2		ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS		
N	77	2	2	01	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO, DISCOS, CD, DVD, ETC.		X
N	77	2	9		ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS		
N	77	2	9	01	ALQUILER DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO		X
N	77	2	9	02	ALQUILER DE MUEBLES, ARTÍCULOS DE CERÁMICA Y VIDRIO, UTENSILIOS DE COCINA, VAJILLAS, APARATOS ELÉCTRICOS Y OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO		X
N	77	2	9	03	ALQUILER DE JOYAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, MATERIAL ESCENOGRÁFICO Y DE VESTUARIO		X
N	77	2	9	04	ALQUILER DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS		X
N	77	2	9	05	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE BRICOLAJE		X
N	77	2	9	06	ALQUILER DE FLORES Y PLANTAS		X
N	77	2	9	07	ALQUILER DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO		X

CODIFICACION CIIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
N	77	4			ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR	
N	77	4	0		ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR	
N	77	4	0	01	ARRENDAMIENTO DE PRODUCTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR, COMO LIBROS O PROGRAMAS INFORMÁTICOS)	X
N	77	4	0	02	PERCEPCIÓN DE REGALÍAS O DERECHOS DE LICENCIA POR LA UTILIZACIÓN DE: ENTIDADES PATENTADAS; MARCAS DE FÁBRICA O DE COMERCIO O MARCAS DE SERVICIOS; NOMBRES COMERCIALES; EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS MINERALES; Y FRANQUICIAS	X
N	78				ACTIVIDADES DE EMPLEO	
N	78	1			ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO	
N	78	1	0		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO	
N	78	1	0	01	BÚSQUEDA, SELECCIÓN, RECOMENDACIÓN Y COLOCACIÓN DE PERSONAL, INCLUIDA LA BÚSQUEDA Y COLOCACIÓN DE PERSONAL EJECUTIVO	X
N	78	1	0	02	ACTIVIDADES DE AGENCIAS Y OFICINAS DE SELECCIÓN DE ACTORES; POR EJEMPLO, PARA OBRAS DE TEATRO	X
N	78	1	0	03	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN EN LÍNEA	X
N	78	2			ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL	
N	78	2	0		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL	
N	78	2	0	01	SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CLIENTES POR PERÍODOS LIMITADOS CON EL FIN DE REEMPLAZAR A EMPLEADOS DE LOS CLIENTES O SUPLEMENTAR TEMPORALMENTE SUS PLANTILLAS	X
N	78	3			OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
N	78	3	0		OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
N	78	3	0	01	LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PUEDEN DESEMPEÑAR UNA AMPLIA GAMA DE FUNCIONES CONEXAS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NO SE ENCARGAN NI DE LA DIRECCIÓN NI SUPERVISIÓN DEL TRABAJO.	X
N	79				ACTIVIDADES DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS	
N	79	1			ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS	
N	79	1	1		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES	
N	79	1	1	01	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES	R
N	79	1	2		ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS	
N	79	1	2	01	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS	R
N	79	9			OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS	
N	79	9	0		OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS	
N	79	9	0	01	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETC.	R
N	79	9	0	02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD.	R
N	79	9	0	03	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS VISITANTES: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES Y ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.	R
N	79	9	0	04	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	R
N	80				ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN	R
N	80	1			ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	
N	80	1	0		ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	
N	80	1	0	01	SERVICIOS DE VEHÍCULOS BLINDADOS	R
N	80	1	0	02	SERVICIOS DE ESCOLTA	R
N	80	1	0	03	SERVICIOS DE POLÍGRAFO	R
N	80	1	0	04	SERVICIOS DE HUELLAS DACTILARES	R
N	80	1	0	05	SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	R
N	80	2			ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	
N	80	2	0		ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	
N	80	2	0	01	SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU MANTENIMIENTO	R
N	80	2	0	02	INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELECTRÓNICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES	R

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD			
					CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
N	80	3			ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		
N	80	3	0		ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN		
N	80	3	0	01	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE DETECTIVES		X
N	81				ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y DE PAISAJISMO		
N	81	1			ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES		
N	81	1	0		ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES		
N	81	1	0	01	COMBINACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LAS INSTALACIONES, COMO LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE BASURAS, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, ENVÍO DE CORREO, RECEPCIÓN, LAVANDERÍA Y SERVICIOS CONEXOS		R
N	81	2			ACTIVIDADES DE LIMPIEZA		
N	81	2	1		LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS		
N	81	2	1	01	LIMPIEZA GENERAL (NO ESPECIALIZADA) DE TODO TIPO DE EDIFICIOS (INTERIORES Y EXTERIORES)		R
N	81	3			ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS		
N	81	3	0		ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS		
N	81	3	0	01	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PARA: EDIFICIOS PÚBLICOS, SEMIPÚBLICOS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES; TERRENOS MUNICIPALES (PARQUES, CEMENTERIOS, ETC.); AJARDINAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, AJARDINAMIENTO DE AZOTEAS, FACHADAS Y PATIOS INTERIORES		R
N	81	3	0	02	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE: TERRENOS DEPORTIVOS (CAMPOS DE FÚTBOL, CAMPOS DE GOLF, ETC.), PARQUES INFANTILES, PRADERAS Y OTROS PARQUES DE RECREO; AGUA EMBALSADA Y CORRIENTE (FUENTES, ESTANQUES, PISCINAS, ACEQUIAS, CURSOS DE AGUA, SISTEMAS PARA AGUAS RESIDUALES)		R
N	81	3	0	03	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO, EL VIENTO, LA EROSIÓN, LA VISIBILIDAD Y EL DESLUMBRAMIENTO		R
N	81	3	0	04	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS EN BUENAS CONDICIONES ECOLÓGICAS		R
N	82				ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS		
N	82	1			ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA		
N	82	1	1		ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA		
N	82	1	1	01	RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL, DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA		R
N	82	1	9		FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA		
N	82	1	9	01	ACTIVIDADES DE COPIA, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA		R
N	82	1	9	02	ALQUILER DE APARTADOS DE CORREOS Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CORREO (EXCEPTO LA PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO).		R
N	82	1	9	03	DISEÑO DE PROCESOS (BLUEPRINTING) Y DE IMPRESIÓN EN TAMAÑOS GRANDES PARA APOYO EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA.		R
N	82	1	9	04	OTROS SERVICIOS DE COPIA NO ACOMPAÑADOS DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, COMO LOS OFF-SET, IMPRESIÓN RÁPIDA, DIGITAL O SERVICIOS DE PREPARACIÓN PARA LA PRENSA.		R
N	82	2			ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS		
N	82	2	0		ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS		
N	82	2	0	01	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS CON OPERADORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA, ETC. PARA RECIBIR PEDIDOS, PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS, RESPONDER A SOLICITUDES DE ASISTENCIA DE LOS CLIENTES O ATENDER RECLAMACIONES.		X
N	82	2	0	02	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS CON OPERADORES, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA, ETC. PARA VENDER BIENES O SERVICIOS A CLIENTES POTENCIALES, LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE MERCADO O ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA, ETC.		X
N	82	3			ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES		
N	82	3	0		ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES		
N	82	3	0	01	ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE ACONTECIMIENTOS COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO		O
N	82	9			ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.		
N	82	9	1		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA		
N	82	9	1	01	COBRO DE CANTIDADES ADEUDADAS Y ENTREGA DE ESOS FONDOS A LOS CLIENTES, COMO SERVICIOS DE COBRO DE FACTURAS O DE DEUDAS.		O
N	82	9	1	02	COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN, COMO HISTORIALES DE CRÉDITO Y DE EMPLEO DE PERSONAS E HISTORIALES DE CRÉDITO DE EMPRESAS, Y SUMINISTRO DE ESA INFORMACIÓN A INSTITUCIONES FINANCIERAS Y A OTRAS EMPRESAS O ENTIDADES, PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE ESAS PERSONAS Y EMPRESAS		O
N	82	9	9		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.		
N	82	9	9	01	REDACCIÓN DE ACTAS LITERALES Y REGISTRO EN ESTENOPIA DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS EN DIRECTO Y TRANSCRIPCIÓN, COMO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ACTAS JUDICIALES O DE REGISTRO EN ESTENOPIA; Y SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTENOPIA		R
N	82	9	9	02	SUBTITULADO SIMULTÁNEO PARA SORDOS EN TIEMPO REAL DE RETRANSMISIONES EN DIRECTO POR TELEVISIÓN, REUNIONES, CONFERENCIAS, ETC.		R
N	82	9	9	03	SERVICIOS DE CODIFICACIÓN DE LA BARRA DE DIRECCIÓN.		R
N	82	9	9	04	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DEL CÓDIGO DE BARRAS;		R
N	82	9	9	05	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA.		R
N	82	9	9	07	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN.		R
N	82	9	9	08	SERVICIOS DE RECOGIDA DE MONEDAS DE PARQUÍMETROS.		R
N	82	9	9	09	ACTIVIDADES DE SUBASTA POR CUENTA PROPIA.		R
N	82	9	9	10	ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN.		R
N	82	9	9	11	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE SE PROPORCIONAN HABITUALMENTE A LAS EMPRESAS Y QUE NO SE CLASIFICAN EN OTRA PARTE		R

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES:		
					X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
O					ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA		
O	84				ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA		
O	84	1			ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD		
O	84	1	1		ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL		
O	84	1	1	01	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES.		O
O	84	1	1	02	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ASUNTOS FISCALES: APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS TRIBUTARIOS; RECAUDACIÓN DE DERECHOS E IMPUESTOS SOBRE BIENES E INVESTIGACIÓN DE CASOS DE EVASIÓN DE IMPUESTOS; Y ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS		O
O	84	1	1	03	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA Y LA DEUDA PÚBLICAS: OBTENCIÓN Y RECEPCIÓN DE FONDOS Y FISCALIZACIÓN DE SU DESEMBOLO		O
O	84	1	1	04	APLICACIÓN DE LA POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (CIVILES) Y ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES		O
O	84	1	1	05	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y DE ESTADÍSTICAS EN LOS DIVERSOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		O
O	84	1	2		REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL		
O	84	1	2	01	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, ESPARCIMIENTO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES.		O
O	84	1	2	02	ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESOS ÁMBITOS Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES		O
O	84	1	2	03	PATROCINIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES		O
O	84	1	2	04	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS A ARTISTAS		O
O	84	1	2	05	ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE		O
O	84	1	2	06	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS		O
O	84	1	2	07	ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		O
O	84	1	2	08	ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA		O
O	84	1	3		REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		
O	84	1	3	01	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICA, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS DISTINTOS SECTORES ECONÓMICOS: AGRICULTURA Y GANADERÍA; ORDENACIÓN DE TIERRAS; ENERGÍA Y MINERÍA; INFRAESTRUCTURA; TRANSPORTE; COMUNICACIONES; HOTELES Y TURISMO; Y COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		O
O	84	1	3	02	ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DESTINADAS A MEJORAR LOS RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES		O
O	84	1	3	03	ADMINISTRACIÓN DE LAS CUESTIONES LABORALES DE CARÁCTER GENERAL		O
O	84	1	3	04	APLICACIÓN DE MEDIDAS DE DESARROLLO REGIONAL, POR EJEMPLO, DE MEDIDAS TENDIENTES A REDUCIR EL DESEMPLEO		O
O	84	2			PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL		
O	84	2	1		RELACIONES EXTERIORES		
O	84	2	1	01	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LAS MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES EN EL EXTRANJERO Y ANTE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		O
O	84	2	1	02	ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y RESPALDO DE SERVICIOS INFORMATIVOS Y CULTURALES QUE SE PRESTAN EN EL EXTRANJERO		O
O	84	2	1	03	SUMINISTRO DE AYUDA A OTROS PAÍSES, SE REALICE O NO POR CONDUCTO DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES		O
O	84	2	1	04	SUMINISTRO DE ASISTENCIA MILITAR A OTROS PAÍSES		O
O	84	2	1	05	GESTIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, LA FINANCIACIÓN INTERNACIONAL Y CUESTIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		O
O	84	2	2		ACTIVIDADES DE DEFENSA		
O	84	2	2	02	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y RESPALDO DE FUERZAS DE DEFENSA CIVIL.		O
O	84	2	2	03	PRESTACIÓN DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y LA EJECUCIÓN DE MANIOBRAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES CIVILES Y DE LA POBLACIÓN CIVIL		O
O	84	2	2	04	ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADAS CON LA DEFENSA Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES		O
O	84	3			ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA		
O	84	3	0		ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA		
O	84	3	0	01	FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SEGUROS DE ENFERMEDAD, CONTRA ACCIDENTES LABORALES Y DE DESEMPLEO		O
O	84	3	0	02	FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PENSIONES DE JUBILACIÓN		O
O	84	3	0	03	FINANCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PROGRAMAS QUE CUBREN LA PÉRDIDA DE INGRESOS EN CASOS DE MATERNIDAD, INCAPACIDAD TEMPORAL, VIUEDEDAD, ETC.		O

CODIFICACION CIIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD		
					CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
P					ENSEÑANZA	
P	85				ENSEÑANZA	
P	85	1			ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	
P	85	1	0		ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA	
P	85	1	0	01	ENSEÑANZA PREESCOLAR	X
P	85	1	0	02	ENSEÑANZA PRIMARIA	X
P	85	1	0	03	ENSEÑANZA ESPECIAL DEL NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	X
P	85	1	0	04	PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS	X
P	85	2			ENSEÑANZA SECUNDARIA	
P	85	2	1		ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL	
P	85	2	1	01	ENSEÑANZA GENERAL DEL NIVEL SECUNDARIO DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA	X
P	85	2	1	02	ENSEÑANZA ESPECIAL DEL NIVEL SECUNDARIO PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	X
P	85	2	2		ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL	
P	85	2	2	01	ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR	X
P	85	2	2	02	CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS	X
P	85	2	2	03	CAPACITACIÓN PARA COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES	X
P	85	2	2	04	EDUCACIÓN ESPECIAL DE ESTE NIVEL PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD	X
P	85	2	2	05	ESCUELAS DE COSMÉTICA Y DE PELUQUERÍA	X
P	85	2	2	06	CAPACITACIÓN EN REPARACIÓN DE ORDENADORES	X
P	85	2	2	07	AUTOESCUELAS PARA CONDUCTORES PROFESIONALES, POR EJEMPLO, DE CAMIONES Y AUTOBUSES	X
P	85	3			ENSEÑANZA SUPERIOR	
P	85	3	0		ENSEÑANZA SUPERIOR	
P	85	3	0	01	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO Terciaria y/o actividades relacionadas a un instituto técnico superior	O
P	85	3	0	02	PRIMERA ETAPA DE LA ENSEÑANZA Terciaria (que no conduce a un título avanzando de investigación) y/o actividades relacionadas a universidades	O
P	85	3	0	03	SEGUNDA ETAPA DE LA ENSEÑANZA Terciaria (que conduce a un título avanzando de investigación) y/o actividades relacionadas a universidades que incluyen escuelas de postgrado	O
P	85	3	0	03	SEGUNDA ETAPA DE LA ENSEÑANZA Terciaria (que conduce a un título avanzando de investigación) y/o actividades relacionadas a escuelas de postgrado	O
P	85	3	0	04	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SUPERIOR RELACIONADAS A ESCUELAS DE ARTES INTERPRETATIVAS	O
P	85	4			OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA	
P	85	4	1		ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA (NO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE ESCUELAS, COLEGIOS Y UNIVERSIDADES)	
P	85	4	1	01	ADIENTRAMIENTO DEPORTIVO (BÉISBOL, BALONCESTO, CRICKET, FÚTBOL, ETC.)	X
P	85	4	1	02	ADIENTRAMIENTO EN CAMPAMENTOS DEPORTIVOS	X
P	85	4	1	03	CLASES PARA ANIMADORES DEPORTIVOS	X
P	85	4	1	04	CLASES DE GIMNASIA	X
P	85	4	1	05	CLASES DE EQUITACIÓN EN ACADEMIAS O ESCUELAS	X
P	85	4	1	06	CLASES DE NATACIÓN	X
P	85	4	1	07	ACTIVIDADES DE INSTRUCTORES, PROFESORES Y ENTRENADORES DEPORTIVOS	X
P	85	4	1	08	CLASES DE ARTES MARCIALES	X
P	85	4	1	09	CLASES DE YOGA	X
P	85	4	1	10	CLASES DE JUEGOS DE CARTAS (POR EJEMPLO, BRIDGE)	X
P	85	4	2		ENSEÑANZA CULTURAL (NO CONDUCE A LA OBTENCIÓN DE UN DIPLOMA PROFESIONAL NI DE UN TÍTULO DE LICENCIADO O GRADUADO)	
P	85	4	2	01	CLASES DE PIANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MUSICAL	X
P	85	4	2	02	ACADEMIAS DE BAILE	X
P	85	4	2	03	ACADEMIAS DE TEATRO (EXCEPTO LAS ACADÉMICAS)	X
P	85	4	2	04	ACADEMIAS DE BELLAS ARTES (EXCEPTO LAS ACADÉMICAS)	X
P	85	4	2	05	ACADEMIAS DE ARTES INTERPRETATIVAS (EXCEPTO LAS ACADÉMICAS)	X
P	85	4	2	06	ACADEMIAS DE FOTOGRAFÍA (EXCEPTO LAS COMERCIALES)	X

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
P	85	4	9		OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P. (NO CONDUCE A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE LICENCIATURA NI DE GRADUADO)		
P	85	4	9	01	ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO		X
P	85	4	9	02	SERVICIOS DE TUTORÍA ACADÉMICA		X
P	85	4	9	03	PREPARACIÓN PARA EL INGRESO EN LA UNIVERSIDAD		X
P	85	4	9	04	CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN		X
P	85	4	9	05	CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES		X
P	85	4	9	06	ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN		X
P	85	4	9	07	ENSEÑANZA DE MÉTODOS DE LECTURA RÁPIDA		X
P	85	4	9	08	FORMACIÓN RELIGIOSA		X
P	85	4	9	10	CAPACITACIÓN DE SOCORRISTA		X
P	85	4	9	11	CURSOS DE SUPERVIVENCIA		X
P	85	4	9	12	CURSOS DE ORATORIA		X
P	85	4	9	13	CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA		X
P	85	4	9	14	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P		X
P	85	5			ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA		
P	85	5	0		ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA		
P	85	5	0	01	CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN		R
P	85	5	0	02	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA		R
P	85	5	0	03	SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE EXÁMENES		R
P	85	5	0	04	SERVICIOS DE EXÁMENES		R
P	85	5	0	05	ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES		R
Q					ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL		
Q	86				ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA		
Q	86	1			ACTIVIDADES DE HOSPITALES		
Q	86	1	0		ACTIVIDADES DE HOSPITALES		
Q	86	1	0	01	ACTIVIDADES MÉDICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN HOSPITALES (COMUNITARIOS, REGIONALES, DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, UNIVERSITARIOS, DE BASES MILITARES Y DE PRISIONES)		O
Q	86	1	0	02	ACTIVIDADES MÉDICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS (HOSPITALES PARA SALUD MENTAL, CENTROS DE REHABILITACIÓN, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, CLÍNICAS DE MATERNIDAD, ETC.)		O
Q	86	1	0	03	ACTIVIDADES MÉDICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN CLÍNICAS GENERALES		X
Q	86	1	0	04	ACTIVIDADES MÉDICAS DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN POLICLINICOS, CENTROS DE SALUD U OTRA INSTALACIÓN SANITARIA		X
Q	86	1	0	05	ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO		X
Q	86	1	0	06	ACTIVIDADES RELACIONADAS A LABORATORIOS E INSTALACIONES TÉCNICAS, INCLUIDOS SERVICIOS DE RADIOLOGÍA Y ANESTESIOLOGÍA		X
Q	86	1	0	07	ACTIVIDADES RELACIONADAS A SERVICIOS DE URGENCIA, SALA DE OPERACIONES, SERVICIOS FARMACEUTICOS, DE COMIDAS Y OTROS SERVICIOS HOSPITALARIOS.		O
Q	86	1	0	08	ACTIVIDADES RELACIONADAS AL SERVICIO DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE DAN TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN Y DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SIN ALOJAMIENTO		X
Q	86	2			ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS		
Q	86	2	0		ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS (PUEDEN REALIZARSE EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN CONSULTORIOS COLECTIVOS, EN CLÍNICAS AMBULATORIAS, EN CLÍNICAS ANEXAS A EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS, ETC.)		
Q	86	2	0	01	CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALISTAS, ESPECIALISTAS Y CIRUJANOS		X
Q	86	2	0	02	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA DE CARACTER GENERAL O ESPECIALIZADO, POR EJEMPLO, ODONTOLOGÍA, ENDODONCIA Y ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA; ESTOMATOLOGÍA, ORTODONCIA (CONSULTORIOS INDIVIDUALES O CENTRO ODONTOLÓGICO)		X
Q	86	2	0	03	ACTIVIDADES RELACIONADAS A SERVICIOS DE CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE OFRECEN TRATAMIENTOS MÉDICOS, COMO LOS DE ESTERILIZACIÓN Y DE INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SIN ALOJAMIENTO.		X
Q	86	2	0	04	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN SALAS DE OPERACIONES; Y SERVICIOS DE CONSULTORES PRIVADOS A PACIENTES INTERNOS.		X

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
Q	86	9			OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA	
Q	86	9	0		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD HUMANA (PUEDEN REALIZARSE EN CLÍNICAS DE ATENCIÓN DE LA SALUD, COMO LAS DE EMPRESAS, ESCUELAS, RESIDENCIAS DE ANCIANOS, ORGANIZACIONES SINDICALES Y FRATERNAS, Y EN INSTITUCIONES DE ATENCIÓN DE LA SALUD CON SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DISTINTAS DE LOS HOSPITALES, EN CONSULTORIOS PRIVADOS, EN EL DOMICILIO DE LOS PACIENTES Y EN OTROS LUGARES. NO SE INCLUYE TRATAMIENTO MÉDICO)	
Q	86	9	0	01	ACTIVIDADES DE ENFERMEROS, PARTERAS, FISIOTERAPEUTAS Y OTRO PERSONAL PARAMÉDICO ESPECIALIZADO EN OPTOMETRÍA, HIDROTERAPIA, MASAJE TERAPÉUTICO, ERGOTERAPIA, LOGOTERAPIA, PODOLOGÍA, HOMEOPATÍA, QUIROPRÁCTICA, ACUPUNTURA, ETCÉTERA.	X
Q	86	9	0	02	ACTIVIDADES DE PERSONAL PARAMÉDICO DE ODONTOLOGÍA, COMO TERAPEUTAS DENTALES, ENFERMEROS ESCOLARES CON CONOCIMIENTOS DE ODONTOLOGÍA E HIGIENISTAS DENTALES, QUE PUEDEN ATENDER A PACIENTES SIN LA PRESENCIA DEL ODONTÓLOGO PERO QUE SON SUPERVISADOS PERIÓDICAMENTE.	X
Q	86	9	0	03	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS MÉDICOS, COMO: LABORATORIOS DE RADIOLOGÍA Y OTROS CENTROS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN (RESONANCIAS, ETC); Y LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SANGRE	X
Q	86	9	0	04	ACTIVIDADES DE BANCOS DE SANGRE, BANCOS DE ESPERMA, BANCOS DE ÓRGANOS PARA TRANSPLANTES, ETC.	X
Q	86	9	0	05	ACTIVIDADES RELACIONADAS AL TRANSPORTE DE PACIENTES EN AMBULANCIAS CORRIENTES	X
Q	87				ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A INSTITUCIONES	
Q	87	1			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES	
Q	87	1	0		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES	
Q	87	1	0	01	ACTIVIDADES DE RESIDENCIAS DE ANCIANOS CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	X
Q	87	1	0	02	ACTIVIDADES DE CASAS DE CONVALECENCIA	X
Q	87	1	0	03	ACTIVIDADES DE CASAS DE REPOSO CON ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	X
Q	87	1	0	04	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	X
Q	87	1	0	05	ACTIVIDADES DE CASAS DE SALUD	X
Q	87	2			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS	
Q	87	2	0		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS	
Q	87	2	0	01	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES PARA EL TRATAMIENTO DE ALCOHOLISMO Y LA DROGO DEPENDENCIA	X
Q	87	2	0	02	ACTIVIDADES DE CASAS DE CONVALECENCIA PSIQUIÁTRICAS	X
Q	87	2	0	03	ACTIVIDADES DE HOGARES RESIDENCIALES COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PERTURBACIONES EMOCIONALES	X
Q	87	2	0	04	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL	X
Q	87	2	0	05	ACTIVIDADES DE HOGARES DE TRANSICIÓN PARA ENFERMOS MENTALES	X
Q	87	3			ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD PERSONAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Q	87	3	0		ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INCLUYE HABITACIÓN, COMIDA, SUPERVISIÓN Y AYUDA EN LA VIDA COTIDIANA)	
Q	87	3	0	01	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES RESIDENCIALES CON ASISTENCIA PARA LA VIDA COTIDIANA	X
Q	87	3	0	02	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN TEMPORAL Y/O PERMANENTE DEL ADULTO MAYOR (JUBILADOS) (CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES U OTRO SIMILAR)	X
Q	87	3	0	03	ACTIVIDADES DE HOGARES DE ANCIANOS CON ATENCIÓN MÍNIMA DE ENFERMERÍA	X
Q	87	3	0	04	ACTIVIDADES DE CASAS DE REPOSO SIN ATENCIÓN DE ENFERMERÍA	X
Q	87	9			OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES	
Q	87	9	0		OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES (ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS)	
Q	87	9	0	01	ACTIVIDADES DE ORFANATOS	X
Q	87	9	0	02	ACTIVIDADES DE HOGARES Y ALBERGUES INFANTILES	X
Q	87	9	0	03	ACTIVIDADES DE ALBERGUES TEMPORALES PARA PERSONAS SIN HOGAR	X
Q	87	9	0	04	ACTIVIDADES DE INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS	X
Q	87	9	0	05	ACTIVIDADES DE HOGARES DE TRANSICIÓN COLECTIVOS PARA PERSONAS CON PROBLEMAS SOCIALES O PERSONALES	X
Q	87	9	0	06	ACTIVIDADES DE HOGARES DE TRANSICIÓN PARA DELINCUENTES	X
Q	87	9	0	07	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS DISCIPLINARIOS	X
Q	88				ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO	
Q	88	1			ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Q	88	1	0		ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Q	88	1	0	01	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, DE ASESORAMIENTO, DE BIENESTAR SOCIAL, DE REMISIÓN Y SERVICIOS SIMILARES QUE PRESTAN A PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AUTOAYUDA Y ESPECIALISTAS EN VISITAS Y ACTIVIDADES DIURNAS PARA ANCIANOS, ENFERMOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD.	X
Q	88	1	0	02	ACTIVIDADES DE ADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.	X

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS		ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería		
Q	88	9			OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO		
Q	88	9	0		OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO		
Q	88	9	0	01	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE ORIENTACIÓN PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES.		X
Q	88	9	0	02	ACTIVIDADES DE ADOPCIÓN, ACTIVIDADES PARA PREVENIR LA CRUELDAD CONTRA LOS NIÑOS Y OTRAS PERSONAS.		X
Q	88	9	0	03	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN ECONOMÍA DOMÉSTICA, DE ORIENTACIÓN MATRIMONIAL Y FAMILIAR, Y DE ASESORAMIENTO EN CUESTIONES CREDITICIAS Y DE DEUDA.		X
Q	88	9	0	04	ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y VECINALES.		X
Q	88	9	0	05	ACTIVIDADES DE AYUDA A VÍCTIMAS DE DESASTRES, REFUGIADOS, INMIGRANTES, ETC., INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO A ESAS PERSONAS A TÍTULO TEMPORAL O POR PERÍODOS PROLONGADOS		X
Q	88	9	0	06	ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN Y HABILITACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.		X
Q	88	9	0	07	DETERMINACIÓN DEL DERECHO A RECIBIR PRESTACIONES SOCIALES, SUBSIDIOS DE ALQUILER O CUPONES DE ALIMENTOS.		X
Q	88	9	0	08	ACTIVIDADES DE GUARDERÍA (CON O SIN ESTIMULACIÓN TEMPRANA) O ATENCIÓN DIURNA PARA NIÑOS, INCLUIDOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD.		X
Q	88	9	0	09	SERVICIOS DIURNOS PARA PERSONAS SIN HOGAR Y OTROS GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS.		X
Q	88	9	0	10	ACTIVIDADES DE BENEFICENCIA, COMO RECAUDACIÓN DE FONDOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO CON FINES DE ASISTENCIA SOCIAL		X
Q	88	9	0	11	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN TEMPORAL Y/O PERMANENTE DEL ADULTO MAYOR (JUBILADOS) (CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES U OTRO SIMILAR)		X
R					ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRENAMIENTO Y RECREATIVAS		
R	90				ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRENAMIENTO		
R	90	0			ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRENAMIENTO		
R	90	0	0		ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRENAMIENTO		
R	90	0	0	01	PRODUCCIÓN DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS OPERÍSTICOS O DE DANZA Y OTRAS PRODUCCIONES ESCÉNICAS		O
R	90	0	0	02	ACTIVIDADES DE GRUPOS, CIRCOS O COMPAÑÍAS		O
R	90	0	0	03	ACTIVIDADES DE ARTISTAS INDIVIDUALES: ESCRITORES, DIRECTORES, MÚSICOS, CONFERENCIANTES, ESCENÓGRAFOS Y CONSTRUCTORES DE DECORADOS, ETC.		X
R	90	0	0	04	GESTIÓN DE SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y OTRAS INSTALACIONES SIMILARES.		O
R	90	0	0	05	ACTIVIDADES DE ESCULTORES, PINTORES, DIBUJANTES, GRABADORES, ETC.		X
R	90	0	0	06	ACTIVIDADES DE ESCRITORES DE TODO TIPO; POR EJEMPLO, DE OBRAS DE FICCIÓN, DE OBRAS TÉCNICAS, ETC.		X
R	90	0	0	07	ACTIVIDADES DE PERIODISTAS INDEPENDIENTES.		X
R	90	0	0	08	RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, COMO CUADROS, ETC.		X
R	90	0	0	09	ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN VIVO		X
R	91				ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES		
R	91	0			ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES		
R	91	0	1		ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS		
R	91	0	1	01	ACTIVIDADES DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REALIZADAS POR BIBLIOTECAS DE TODO TIPO, SALAS DE LECTURA, AUDICIÓN Y PROYECCIÓN, SERVICIOS DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICOS Y BANCOS DE IMÁGENES		X
R	91	0	2		ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS		
R	91	0	2	01	ACTIVIDADES DE MUSEOS DE ARTE, ORFEBRERÍA, MUEBLES, TRAJES, CERÁMICA, PLATERÍA, DE HISTORIA NATURAL Y DE CIENCIAS, MUSEOS TECNOLÓGICOS, MUSEOS HISTÓRICOS, MUSEOS MILITARES Y OTROS MUSEOS ESPECIALIZADOS		O
R	91	0	2	02	GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS		O
R	92				ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS		
R	92	0			ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS		
R	92	0	0		ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS		
R	92	0	0	05	GESTIÓN DE SITIOS WEB DE JUEGOS DE AZAR VIRTUALES		X
R	93				ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS		
R	93	1			ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
R	93	1	1		INSTALACIONES DEPORTIVAS (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON O SIN ASIENTOS PARA ESPECTADORES)		
R	93	1	1	03	GESTIÓN DE PISCINAS		O
R	93	1	1	06	GESTIÓN DE PABELLONES DE BOXEO		O
R	93	1	1	08	GESTIÓN DE GIMNASIOS		O

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
R	93	1	2		ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS (PROFESIONALES, SEMI-PROFESIONALES O DE AFICIONADOS)	
R	93	1	2	01	ACTIVIDADES DE CLUBES DE FÚTBOL	X
R	93	1	2	02	ACTIVIDADES DE CLUBES DE NATACIÓN	X
R	93	1	2	03	ACTIVIDADES DE CLUBES DE ATLETISMO	X
R	93	1	2	04	ACTIVIDADES DE CLUBES DE DEPORTES DE INVIERNO	X
R	93	1	2	05	ACTIVIDADES DE CLUBES DE BOXEO	X
R	93	1	2	06	ACTIVIDADES DE CLUBES DE GOLF	X
R	93	1	2	07	ACTIVIDADES DE CLUBES DE AJEDREZ	X
R	93	1	2	08	ACTIVIDADES DE CLUBES DE CULTURISMO, BOLOS, ETC.	X
R	93	1	9		OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
R	93	1	9	01	ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O PROMOTORES DE COMPETICIONES DEPORTIVAS, CON O SIN INSTALACIONES	R
R	93	1	9	02	ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA DE DEPORTISTAS Y ATLETAS, ÁRBITROS, JUECES, CRONOMETRADORES, ETCÉTERA.	R
R	93	1	9	03	ACTIVIDADES DE LIGAS Y ÓRGANOS REGULADORES.	R
R	93	1	9	04	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS.	R
R	93	1	9	05	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CARRERAS DE CABALLOS, GALGOS Y AUTOMÓVILES.	R
R	93	1	9	06	GESTIÓN DE RESERVAS DE PESCA Y CAZA DEPORTIVAS.	R
R	93	1	9	07	ACTIVIDADES DE GUÍAS DE MONTAÑA	R
R	93	1	9	08	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA CAZA Y LA PESCA DEPORTIVAS O RECREATIVAS	R
R	93	2			OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS	
R	93	2	1		ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS	
R	93	2	1	01	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS, INCLUIDA LA EXPLOTACIÓN DE DIVERSAS ATRACCIONES MECÁNICAS Y ACUÁTICAS, JUEGOS, ESPECTÁCULOS, EXPOSICIONES TEMÁTICAS Y LUGARES PARA PICNIC.	X
S					OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	
S	94				ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES	
S	94	1			ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES	
S	94	1	1		ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES	
S	94	1	1	01	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES INTERESADAS EN EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE UNA DETERMINADA RAMA DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL (INCLUIDO AGROPECUARIO), O EN LA SITUACIÓN Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICOS DE UNA DETERMINADA ZONA GEOGRÁFICA O SUBDIVISIÓN POLÍTICA	X
S	94	1	1	02	ACTIVIDADES DE FEDERACIONES DE ESE TIPO DE ASOCIACIONES.	X
S	94	1	1	03	ACTIVIDADES DE CÁMARAS DE COMERCIO, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES.	X
S	94	1	1	04	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS, RELACIONES PÚBLICAS Y NEGOCIACIONES LABORALES DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES	X
S	94	1	2		ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES	
S	94	1	2	01	ACTIVIDADES DE COLEGIOS DE MÉDICOS, ABOGADOS, CONTABLES, INGENIEROS, ARQUITECTOS, ETC.	X
S	94	1	2	02	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE ESCRITORES, PINTORES, ARTISTAS DE DIVERSOS TIPOS, PERIODISTAS, ETC.	X
S	94	1	2	03	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES, REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS PÚBLICOS Y RELACIONES PÚBLICAS DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES.	X
S	94	1	2	04	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES CIENTÍFICAS	X
S	94	2			ACTIVIDADES DE SINDICATOS	
S	94	2	0		ACTIVIDADES DE SINDICATOS	
S	94	2	0	01	ACTIVIDADES DE SINDICATOS Y DE SUS AFILIADOS	X
S	94	9			ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES	
S	94	9	1		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	
S	94	9	1	01	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS, SINAGOGAS Y OTROS LUGARES DE CULTO	X
S	94	9	1	02	ACTIVIDADES DE MONASTERIOS Y CONVENTOS	X
S	94	9	1	03	ACTIVIDADES DE RETIRO RELIGIOSO	X
S	94	9	1	04	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELIGIOSOS DE HONRAS FÚNEBRES (VELATORIOS)	X
S	94	9	2		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	
S	94	9	2	01	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y AUXILIARES A ESTAS	X
S	94	9	2	02	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES JUVENILES ASOCIADAS A PARTIDOS POLITICOS	X

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
S	94	9	9		ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES N.C.P.	
S	94	9	9	01	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES NO AFILIADAS DIRECTAMENTE A UN PARTIDO POLÍTICO QUE PROMUEVEN UNA CAUSA O CUESTIÓN PÚBLICA MEDIANTE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN DEL PÚBLICO, INFLUENCIA POLÍTICA, RECAUDACIÓN DE FONDOS, ETC.	X
S	94	9	9	02	MOVIMIENTOS AMBIENTALISTAS O ECOLOGISTAS	X
S	94	9	9	03	ORGANIZACIONES DE APOYO A SERVICIOS COMUNITARIOS Y EDUCATIVOS N.C.P.;	X
S	94	9	9	04	ORGANIZACIONES PARA LA PROTECCIÓN Y DEL ADELANTO DE GRUPOS ESPECIALES, POR EJEMPLO, GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS	X
S	94	9	9	05	ASOCIACIONES CON FINES PATRIÓTICOS, INCLUIDAS ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA.	X
S	94	9	9	06	ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES.	X
S	94	9	9	07	ASOCIACIONES DE AUTOMOVILISTAS.	X
S	94	9	9	08	ASOCIACIONES QUE FACILITAN EL CONTACTO CON OTRAS PERSONAS CON INTERESES SIMILARES, COMO CLUBES ROTARIOS, LOGIAS MASÓNICAS, ETC.	X
S	94	9	9	09	ASOCIACIONES DE JÓVENES, ASOCIACIONES, CLUBES Y ORGANIZACIONES FRATERNAS DE ESTUDIANTES, ETC.	X
S	94	9	9	10	CLUBES DE POESÍA, LITERARIOS O DE LIBROS, CLUBES DE HISTORIA, CLUBES DE JARDINERÍA, CLUBES DE CINE Y FOTOGRAFÍA, CLUBES MUSICALES Y ARTÍSTICOS, CLUBES DE ARTESANÍA Y DE COLECCIONISTAS, CLUBES SOCIALES, CLUBES DE CARNAVAL, ETC.	X
S	95				REPARACIÓN DE ORDENADORES Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	
S	95	1			REPARACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO DE COMUNICACIONES	
S	95	1	1		REPARACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	
S	95	1	1	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO: ORDENADORES DE ESCRITORIO Y PORTÁTILOS, USB, IMPRESORAS, PANTALLAS, TECLADOS, MODEMS INTERNOS Y EXTERNOS, SERVIDORES INFORMÁTICOS Y OTROS RELACIONADOS.	X
S	95	1	2		REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	
S	95	1	2	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACIONES: TELÉFONOS INALÁMBRICOS; TELÉFONOS CELULARES; EQUIPO DE TRANSMISIÓN DE DATOS/MÓDEMS; APARATOS DE FAX; EQUIPO DE TRANSMISIÓN DE COMUNICACIONES; EMISORES-RECEPTORES DE RADIO; Y CÁMARAS DE TELEVISIÓN Y DE VÍDEO DE USO COMERCIAL.	X
S	95	2			REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	
S	95	2	1		REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	
S	95	2	1	01	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO: APARATOS DE TELEVISIÓN Y DE RADIO; GRABADORAS DE VÍDEO (VCR); REPRODUCTORES DE CD; Y CÁMARAS DE VÍDEO PARA USO FAMILIAR.	X
S	95	2	2		REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA	
S	95	2	2	01	REPARACIÓN Y SERVICIO DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO: REFRIGERADORES, COCINAS, LAVADORAS, SECADORAS DE ROPA, APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO, ETC.	X
S	95	2	2	02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA: SEGADORAS DE CÉSPED, BORDEADORES, SOPLANTES PARA NIEVE Y PARA HOJAS, CORTASETOS, ETC.	X
S	95	2	3		REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO	
S	95	2	3	01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO	X
S	95	2	4		REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS	
S	95	2	4	01	RETAPEZADO, ACABADO, REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS, INCLUIDOS MUEBLES DE OFICINA	H
S	95	2	4	02	MONTAJE DE MUEBLES NO EMPOTRADOS	H
S	95	2	9		REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	
S	95	2	9	01	REPARACIÓN DE BICICLETAS	X
S	95	2	9	02	REPARACIÓN Y ARREGLO DE PRENDAS DE VESTIR	X
S	95	2	9	03	REPARACIÓN Y ARREGLO DE JOYAS	X
S	95	2	9	04	REPARACIÓN DE RELOJES DE PULSERA Y DE PARED	X
S	95	2	9	05	REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE (EXCEPTO ESCOPETAS DEPORTIVAS)	X
S	95	2	9	06	REPARACIÓN DE LIBROS	X
S	95	2	9	07	REPARACIÓN INSTRUMENTOS MUSICALES	X
S	95	2	9	08	REPARACIÓN JUGUETES Y ARTÍCULOS SIMILARES	X
S	95	2	9	09	REPARACIÓN DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	X
S	95	2	9	10	AFINACIÓN DE PIANOS	X
S	96				OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	
S	96	0			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES	
S	96	0	1		LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL	
S	96	0	1	01	LAVADO Y LIMPIEZA, PLANCHADO, ETCÉTERA, DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO DE PIEL) Y DE PRODUCTOS TEXTILES QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O EN MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES O COMERCIALES	X
S	96	0	1	02	RECOGIDA Y ENTREGA DE ROPA POR LAS LAVANDERÍAS	X
S	96	0	1	03	LAVADO DE ALFOMBRAS Y MOQUETAS CON CHAMPÚ Y LIMPIEZA DE CORTINAS Y COLGADURAS, SE REALICEN O NO EN EL LOCAL O LA RESIDENCIA DEL CLIENTE.	X
S	96	0	1	04	SUMINISTRO DE ROPA BLANCA, UNIFORMES DE TRABAJO Y ARTÍCULOS SIMILARES POR LAS LAVANDERÍAS.	X
S	96	0	1	05	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PAÑALES	X
S	96	0	1	06	ACTIVIDADES DE REPARACIÓN Y ARREGLOS MENORES DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROS ARTÍCULOS TEXTILES, SI ESAS ACTIVIDADES SE REALIZAN EN COMBINACIÓN CON LAS DE LIMPIEZA.	X

CODIFICACION CIU					INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZRE
SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	ACTIVIDAD	CLAVES: X = Ubicación conforme. O = Frente a vías expresas, arteriales, colectoras o avenidas. H = Actividad a desarrollarse a nivel artesanal y con un máximo de 3 personas ocupadas R = Actividades restringidas solo para actividades comerciales y administrativas, no se permite la venta ni almacenamiento de mercadería	
S	96	0	2		PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA	
S	96	0	2	01	LAVADO, CORTE, RECORTE, PEINADO, TEÑIDO, COLORACIÓN, ONDULACIÓN Y ALISADO DEL CABELLO Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES PARA HOMBRES Y MUJERES	X
S	96	0	2	02	AFEITADO Y RECORTE DE LA BARBA	X
S	96	0	2	03	MASAJES FACIALES, MANICURA Y PEDICURA, MAQUILLAJE, ETC.	X
S	96	0	2	04	CENTRO DE ESTETICA (NO INVASIVO)	X
S	96	0	2	05	SERVICIOS DE MASAJES CORPORALES (NO INVASIVO)	X
S	96	0	9		OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	
S	96	0	9	01	ACTIVIDADES DE BAÑOS TURCOS, SAUNAS Y BAÑOS DE VAPOR, SOLARIOS, SALONES DE ADELGAZAMIENTO, ETC.	X
S	96	0	9	02	ACTIVIDADES DE ASTROLOGÍA Y ESPIRITISMO	X
S	96	0	9	03	ACTIVIDADES DE RELACIÓN SOCIAL, COMO LAS DE AGENCIAS QUE SE ENCARGAN DE LA CONTRATACIÓN DE ACOMPAÑANTES O DE PONER EN CONTACTO ENTRE SÍ A PERSONAS QUE BUSCAN COMPañIA O AMISTAD, Y LAS DE AGENCIAS MATRIMONIALES	X
S	96	0	9	04	SERVICIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, COMO LOS DE RESIDENCIAS Y PELUQUERÍAS PARA ANIMALES Y LOS DE PASEO Y ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES	X
S	96	0	9	05	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES GENEALÓGICAS	X
S	96	0	9	06	ACTIVIDADES DE LIMPIA BOTAS, PORTEADORES DE MALETAS, APARCADORES DE AUTOMÓVILES, ETC.	X
U					ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	
U	99				ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	
U	99	0			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	
U	99	0	0		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES	
U	99	0	0	01	ACTIVIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS	X
U	99	0	0	02	ACTIVIDADES DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	X
U	99	0	0	03	ACTIVIDADES DEL BANCO MUNDIAL	X
U	99	0	0	04	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS	X
U	99	0	0	05	ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE PAÍSES EXPORTADORES DE PETRÓLEO	X
U	99	0	0	06	ACTIVIDADES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS	X
U	99	0	0	07	ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO	X
U	99	0	0	08	ACTIVIDADES DE OTRAS ORGANIZACIONES	X
U	99	0	0	09	ACTIVIDADES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES	X